



UNIVERSIDAD
DE MÁLAGA

Propuesta de

INSTITUTO DE INVESTIGACIONES JURÍDICAS EN GOBIERNO Y TERRITORIO

MEMORIA CIENTÍFICO-TÉCNICA

presentada por Diego J. Vera Jurado

ÍNDICE:

1. Denominación	3
2. Objetivos genéricos.....	3
3. Líneas de investigación.....	4
4. Transferencia de conocimiento.	6
5. Conveniencia de su creación	7
6. Ámbito de actuación	21
7. Actividades precedentes	21
8. Programa cuatrienal de actividades	28
9. Relación inicial de proponentes	30
10. Recursos materiales disponibles	40
11. Actividades docentes previstas	44
12. Colaboración de otras entidades públicas o privadas	47

ANEXOS:

1. Justificación doble pertenencia Prof. María Luisa Gómez Moreno	49
2. Cartas institucionales de apoyo a la propuesta	50

1. Denominación

Instituto de Investigaciones Jurídicas en Gobierno y Territorio de la Universidad de Málaga (I-INGOT), en su modalidad de Instituto Emergente, pero con una clara apuesta por convertirse en un corto plazo de tiempo en instituto propio de la Junta de la Andalucía.

2. Objetivos genéricos y específicos

El **objetivo principal** que tiene el Instituto es contribuir a la generación de conocimiento científico en dos ámbitos muy necesitados en el momento actual de reflexión y estudio como son el gobierno (entendido en sentido amplio y comprensivo de la acción del gobierno llevada a cabo respetando sus ejes fundamentales –transparencia, acceso a la información y buen gobierno-) y el territorio como espacio donde la acción del gobierno se manifiesta, y a su vez transferir ese conocimiento a las instituciones, sociedad y empresas.

Para ello, nos proponemos tres tipos de objetivos:

- a) Investigación técnica y científica: planificación, promoción, realización y difusión de actividades de investigación, desarrollo e innovación en el área del gobierno y la ordenación del territorio en general.
- b) Formación: organización y desarrollo de programas y estudios de doctorado y de postgrado.
- c) Consultoría: proporcionar asesoramiento técnico en el ámbito de sus competencias.

En este sentido, se busca promover investigaciones en el campo de las ciencias sociales y jurídicas que ayuden a conseguir un avance científico-técnico en materia de gobierno y ordenación del territorio, con el propósito de solucionar los problemas presentes y futuros en todos los niveles administrativos, pero muy singularmente en el ámbito de la Comunidad Autónoma de Andalucía, siempre en base a los principios de libertad de investigación y pluralidad teórica-metodológica.

El Instituto fomentará la cooperación de todos los miembros para desarrollar proyectos de investigación conjuntos y nutrirse del conocimiento ya existente.

La transferencia de estos avances será un factor clave en el Instituto, para ello se utilizarán los diferentes programas formativos que se integrarán en él, además de su difusión por medio de revistas científicas y de divulgación. Fruto de ellos surgen los siguientes **objetivos específicos**:

- a) Promover la investigación de calidad (I+D+i) para que la transferencia de conocimiento a la sociedad beneficie el desarrollo de las ciudades y el buen gobierno.
- b) Impulsar nuevas vías educativas por medio de la implantación de doctorados y titulaciones propias para favorecer la inserción laboral y transferir el conocimiento científico a las empresas.
- c) Realizar actividades de formación especializadas, para detectar las necesidades de las empresas e instituciones con el fin de proponer soluciones a dichas necesidades.
- d) Potenciar la difusión de la producción científica desarrollada a través de conferencias y publicaciones.
- e) Crear sinergias entre los diferentes grupos de investigación que forman el Instituto, teniendo como eje transversal el gobierno y el territorio.
- f) Asesorar a las instituciones públicas y privadas que lo soliciten, para solucionar problemas que sean objeto de estudio en las líneas de investigación del Instituto.

3. Líneas de investigación

Como es sabido, la ESTRATEGIA ESPAÑOLA DE CIENCIA Y TECNOLOGÍA Y DE INNOVACIÓN (2013-2020) identifica SEIS EJES PRIORITARIOS que permitirán sentar las bases del futuro desarrollo económico y la prosperidad de nuestra sociedad, y que han de sustentarse en nuestra capacidad colectiva para innovar. Estos ejes, que tienen un marcado carácter transversal, son:

I. La definición de un ENTORNO FAVORABLE que facilite el desarrollo de las actividades de I+D+i y la creación de un marco flexible y eficiente, tanto en el ámbito de la I+D pública como empresarial y adaptado a las necesidades de los agentes.

II. Una ESPECIALIZACIÓN Y AGREGACIÓN EN LA GENERACIÓN DE CONOCIMIENTO Y TALENTO que origine la especialización científica y tecnológica de los agentes del Sistema, incluyendo instituciones, centros, empresas, grupos y recursos humanos. Además, la agregación de capacidades, junto con la especialización científico-técnica de los agentes de ejecución, permite identificar y aprovechar las fortalezas y el potencial de excelencia de cada uno de los agentes del Sistema y alcanzar la masa crítica necesaria para el liderazgo internacional.

III. El estímulo de la TRANSFERENCIA Y GESTIÓN DEL CONOCIMIENTO en entornos abiertos y flexibles de colaboración en I+D+i en los que la interacción, la difusión de ideas y la adopción de objetivos y modelos compartidos favorezca el desarrollo de nuevas ideas e incentive su traslación a novedosas aplicaciones, comerciales y no comerciales, que mejoren los resultados obtenidos.

IV. El apoyo a la INTERNACIONALIZACIÓN y promoción del LIDERAZGO INTERNACIONAL del Sistema Español de Ciencia, Tecnología e Innovación ya que constituyen un claro factor de competitividad y diferenciación que es imprescindible potenciar.

V. La definición de un marco regional altamente competitivo basado en la ESPECIALIZACIÓN INTELIGENTE DE LOS TERRITORIOS para vertebrar, en las distintas Comunidades Autónomas, el desarrollo social y económico que precisa la convergencia a partir de las capacidades del tejido productivo existentes, el potencial científico de sus agentes y el impulso a la innovación como motor del cambio y del progreso.

VI. La difusión de una CULTURA CIENTÍFICA, INNOVADORA Y EMPRENDEDORA que penetre en el conjunto de la sociedad, fomente la creatividad y consiga un mayor grado de aceptación social e institucional del emprendimiento.

Sin duda la creación de un Instituto como el que proponemos se enmarca perfectamente en estos ejes prioritarios y favorece muy especialmente la consecución del progreso social y económico en la Comunidad Autónoma de Andalucía, ya que todas las innovaciones sociales que resulten de la investigación científica realizada en el seno del Instituto tendrán como principal destinatario esta comunidad, tanto en lo relativo a las acciones para el buen gobierno andaluz como las propuestas para la especialización inteligente del territorio autonómico, en consonancia con las líneas marcadas por la UE sobre estrategias de investigación e innovación para la especialización inteligente (Research and Innovation Strategies for Smart Specialization), en las que se recoge potenciar la investigación, el desarrollo tecnológico y la innovación como objetivo temático 1.

Además, y como no podía ser de otra manera, los objetivos del presente Instituto de Investigaciones Jurídicas se enmarcan dentro de las prioridades del Plan Estatal de Investigación Científico y Técnica y de Innovación (2017-2020), en el que se recoge como objetivo principal la generación de conocimiento, en cualquier campo de investigación, que contribuya al fomento de la excelencia y del liderazgo internacional del Sistema Español de Ciencia, Tecnología e Innovación, y las prioridades científico-técnicas y sociales que orienta la investigación científica y técnica y el desarrollo empresarial en I+D+i hacia los grandes retos de la sociedad española. Y en el mismo sentido, en el Plan Andaluz de Investigación, Desarrollo e Innovación (PAIDI 2020) también se recoge el reconocimiento y promoción del talento de I+D+i y su empleabilidad, el fomento de la investigación científica y técnica de excelencia, el impulso al liderazgo empresarial en I+D+i, y el fomento de actividades de I+D+i orientadas a los retos globales de la sociedad.

Con base en estos principios, el Instituto desarrollará las siguientes líneas de investigación:

1. Gobernanza
2. Calidad institucional
3. Territorio y ciudad: las ciudades inteligentes
4. Administración Local
5. Urbanismo
6. Medio ambiente

4. Transferencia de conocimiento

La difusión y puesta en valor del conocimiento es una de las prioridades de la política de I+D+i desarrollada tanto por el Estado como por la Junta de Andalucía y uno de los objetivos principales de este Instituto, pues sólo con la transferencia del conocimiento a la sociedad podemos mejorar la calidad de vida de los ciudadanos. Es por ello que nos proponemos como retos en este ámbito no sólo concurrir en las convocatorias públicas de proyectos de investigación de calidad (I+D+i) y publicar los resultados de investigación, sino que este Instituto Jurídico de Investigación pretende convertirse en el eje científico básico del conocimiento en el ámbito del gobierno y el territorio en la Comunidad Autónoma de Andalucía, pues tiene vocación de convertirse en un Instituto propio de la Junta de Andalucía. Quiere erigirse en el centro de investigación de referencia, convirtiéndose en el OBSERVATORIO ANDALUZ DE GOBIERNO Y TERRITORIO que dé respuesta a los desafíos que su ámbito de actuación plantea y siendo capaz de ofrecer asesoramiento técnico y científico a las instituciones públicas y privadas que lo soliciten. En definitiva, dotar a nuestra Comunidad Autónoma de un Instituto de investigación al máximo nivel similar al que existen en otras Comunidades Autónomas como el Observatorio de Contratación pública de Zaragoza (<http://www.obcp.es/>) o el Observatorio territorial de Navarra (<https://www.nasuvinsa.es/es/observatorio-territorial-de-navarra>).

Para ello, no se descarta que el Instituto acabe integrándose en la CORPORACIÓN TECNOLÓGICA DE ANDALUCÍA como alianza estratégica para la innovación regional. De hecho, uno de los sectores de actuación de esta corporación es, precisamente, el de la edificación y obra civil. Este sector se propone como uno de sus grandes retos el de la sostenibilidad, en el que las principales líneas de innovación se dirigen a la dotación de inteligencia a las infraestructuras y el espacio habitado (smartinfrastructures; BuildingInformationModelling -BIM- etc.), junto con la optimización del consumo de recursos (materiales, energía) a lo largo de todo su ciclo de vida y la minimización del impacto ambiental, cuestiones éstas objeto de estudio y análisis en el Instituto.

Asimismo, la transferencia de conocimiento en este Instituto tiene una clara vocación internacional. En este sentido, la relación inicial de proponentes incluye a un grupo de profesores vinculados a la prestigiosa Scuola di Specializzazione in studisull'amministrazione pubblica (SPISA) –Universidad de Bolonia– que llevan años trabajando sobre temas directamente relacionados con el objeto del Instituto. Así, el profesor Piperata ha profundizado en el estudio de los servicios públicos locales, la recuperación de bienes culturales y la agenda urbana, entre otros, siendo destacable que sobre esta última materia ha coordinado recientemente el volumen «Agenda Re-cycle. Proposte per reinventare la città» (2017), que aborda muchos de los problemas a los que nos hemos referido en la memoria. Igualmente, el profesor Gardini ha trabajado el tema de la transparencia, el gobierno local y la autonomía territorial. De entre sus muchas publicaciones, destacaremos los capítulos «La transparencia administrativa: ¿derecho fundamental o instrumento de lucha contra la corrupción?Un estudio comparado de los regímenes italiano y español» (2018), y «Riordinoistituzionale e nuove forme di governo locale» (2017). Por su parte, la profesora Tubertini viene desarrollando desde hace años una línea investigadora que se centra en el gobierno y la reforma de la administración local, especialmente en la ciudad metropolitana, así como en los servicios locales. Sobre estas cuestiones cabe destacar algunas de sus publicaciones más recientes, como el artículo «Riflessioni in tema di razionalizzazione del sistema regionale e locale e sostenibilità deiservizi aicittadini» (2018) o el capítulo «La città metropolitana in un sistema di

autonomieresponsabili: situazioneattuale e prospettive» (2017). El profesor Bonetti se ha especializado en el estudio del derecho urbanístico. Así, en este ámbito ha publicado una monografía, «Il diritto del “governo del territorio” in trasformazione. Assetti territoriali e sviluppo economico» (2011) y más recientemente el artículo «La riforma urbanistica in Emilia-Romagna tra presente e futuro» (2017). Por último, la profesora Caporale ha estudiado aspectos del Derecho Público relacionados con la introducción de nuevas tecnologías en la actividad administrativa. Deben señalarse algunas de sus publicaciones sobre *smartcities*: «El régimen de las *smartcities* en Italia» (2017) y «L’attuazione delle *smartcities*. Competenze e coordinamento a tutti i livelli di governo».

Además, el Instituto tiene una importante misión que desarrollar en Latinoamérica. La estrecha relación que en estos momentos existe entre algunos miembros del Instituto y algunas universidades e instituciones latinas servirá para realizar acciones de investigación y formación conjuntas. En este sentido, podemos destacar como entidades vinculadas a la Universidad de San Carlos de Guatemala; la Pontificia Universidad Católica del Perú (en Lima); la Pontificia Universidad Javeriana y la Universidad Externado de Colombia (ambas en Bogotá); la Corte Suprema de Costa Rica; la Asociación de Municipios de Honduras (AMHON) y la Asociación de Municipios de Panamá (AMUPA). En este sentido, proponemos como integrante del Instituto al Profesor Principal de Derecho Administrativo de la Pontificia Universidad Católica del Perú, Diego Hernando Zegarra Valdivia, que desde el 2018 desarrolla una línea de investigación sobre ordenación territorial y desarrollo urbanístico. En concreto, la investigación sobre “*Ordenación del territorio: introducción a su estudio en el Derecho Administrativo peruano*” analiza la política y regulación de la ordenación territorial en el Perú, con el fin de evaluar si el marco legal ha permitido un desarrollo sostenible del territorio o si, por el contrario, no ha otorgado las condiciones suficientes para ello, y la línea “*Ordenación territorial y desarrollo urbanístico: su alcance en poblaciones vulnerables*” analiza la política y regulación de la ordenación territorial en el Perú, con el fin de evaluar si el marco legal ha permitido un desarrollo sostenible del territorio o si, por el contrario, no ha otorgado las condiciones suficientes para ello. Para la consecución de este objetivo, se realiza una caracterización jurídica de la ordenación territorial aplicable a la realidad peruana y se determinará su vinculación con el desarrollo urbano y cómo impacta en las poblaciones vulnerables. Asimismo, se realiza una revisión de las políticas públicas existentes, las funciones que cumplen las instituciones públicas respecto de la ordenación territorial y un diagnóstico de la normativa (tratados, leyes y reglamentos) y de casos para determinar si la regulación ha sido suficiente, lo que permitirá plantear recomendaciones pertinentes para la mejora o implementación de un marco legal.

5. Conveniencia de su creación

La creación de un Instituto Jurídico de Investigación que aborde el gobierno y el territorio en sentido amplio, comprensivo de todas las acciones que propicien un espacio de análisis de los actuales modelos de gobernanza y calidad institucional así como de las acciones desarrolladas en el territorio como elemento integrador de sus aspectos urbanísticos y ambientales, se justifica por la necesidad actual de contar con un organismo que aglutine tanto la labor investigadora, formadora y transmisora de los retos jurídicos que ahora mismo se imponen en estas

materias. Las políticas públicas que se han llevado a cabo en los últimos años no han sabido dar respuesta a los enormes problemas que se plantean y que están necesitados de respuesta.

Es ya una realidad contrastada que los aspectos de la gobernanza en los que España encuentra sus mayores debilidades, de acuerdo con las percepciones de expertos, empresas y ciudadanos son los de calidad regulatoria, respeto a la ley y los contratos y, sobre todo, control de la corrupción. Estos factores institucionales no sólo miden la calidad de la gobernanza de un país, sino que tienen una gran repercusión económica, pues son, en última instancia, impulsores de la productividad y competitividad internacional de un país.

En este sentido, el de gobernanza es un concepto sometido a continua reflexión y debate, sobre todo desde principios del presente siglo. A este respecto, ya en el año 2000, el Comité de las Regiones emitió un Dictamen en el que consideraba que los modelos tradicionales de gobernanza no se adaptaban a la compleja realidad de la sociedad, lo que unido al hecho de la profunda crisis que atravesaba la credibilidad y legitimidad política, hacía preciso debatir nuevas formas de gobernanza. Ese dictamen sentó las bases para que en el año 2001, la Comisión publicara una Comunicación bajo el título “La Gobernanza Europea – Un Libro Blanco”.

Este documento define el concepto de “Gobernanza” como el proceso que “designa las normas, procesos y comportamientos que influyen en el ejercicio de los poderes a nivel europeo, especialmente desde el punto de vista de la apertura, la participación, la responsabilidad, la eficacia y la coherencia” y define los cinco principios que constituyen la base de una nueva gobernanza: apertura, participación, responsabilidad, eficacia y coherencia. Al amparo de estos principios, los poderes públicos nacionales, en sus distintos niveles, iniciaron un proceso de incorporación en las normas de toda suerte de principios de “buen gobierno” –en lo que hace al ámbito estatal, la Ley de Economía Sostenible y nuevas leyes de Régimen Jurídico del Sector Público y de Procedimiento Administrativo Común– cuya efectiva implantación, no obstante, no ha estado ni está exenta de problemas. Principios como los de transparencia, sostenibilidad presupuestaria o simplificación administrativa se presentan como instrumentos de optimización de la gestión pública; sin embargo, su utilidad desde la óptica del ciudadano resulta discutible.

Así, en lo que respecta al principio de transparencia, las anunciadas bondades de la Ley de Transparencia del año 2013 se han visto atenuadas por las barreras técnicas y administrativas impuestas por las Administraciones al ejercicio de los derechos contemplados en la misma, que dificultan su realización.

En este sentido, el propio Consejo de Transparencia y Buen Gobierno ha reconocido que el establecimiento de las barreras por parte de las Administraciones, en especial, de la Administración General del Estado, dificulta el ejercicio del derecho de acceso de información, desincentivándolo y erigiéndose de facto en un límite al mismo. Por ello, no puede causar extrañeza que el número de solicitudes de información formuladas por los ciudadanos desde la entrada en vigor de la Ley de Transparencia haya sido muy bajo. Este dato no debe achacarse a un “desinterés” de la ciudadanía, sino a una praxis administrativa sumamente restrictiva, que va contracorriente de las tendencias que se observan en los países de nuestro entorno.

Vinculado a lo anterior, en cuanto principio de “buena administración”, se halla la idea de simplificación administrativa propugnada a partir de la Directiva de Servicios de la UE (Directiva 2006/123/CE del Parlamento Europeo y del Consejo, de 12 de diciembre de 2006, relativa a los servicios en el mercado interior). En la simplificación de procedimientos para una mejor gobernanza subyacen dos concepciones básicas: la BetterRegulation, que pretende sustituir la desregulación por una mejor regulación que disminuya el coste de las actividades administrativas, y la BetterAdministration, que intenta disminuir las cargas administrativas para una mayor eficiencia de los procedimientos administrativos. La incorporación de estos principios como criterios de funcionamiento nuestro sector público entraña, no obstante, ciertas dificultades que se conectan de manera fundamental con el conflicto presente entre la simplificación de procedimientos administrativos y el procedimiento como garantía para los ciudadanos. La compatibilización de ambas perspectivas constituye, sin duda, una cuestión que merece una reflexión profunda.

Por lo demás, no cabe duda de que la Administración electrónica y la gestión electrónica de los procedimientos –apuesta ya absolutamente decidida de la nueva Ley de Procedimiento Administrativo– va a ser clave para conseguir esta simplificación que conduzca a la mayor eficiencia, rapidez y reducción de costes de los procedimientos administrativos, siempre naturalmente que dicha gestión electrónica se implante correctamente. A este respecto, las primeras experiencias de tramitación electrónica de un núcleo ya importante de procedimientos, a partir de la entrada en vigor de aquella Ley, apuntan que la implantación del procedimiento electrónico no está resultando todo lo satisfactoria que cabía esperar desde el punto de vista de los ciudadanos, que en muchos casos están percibiendo estas innovaciones como obstáculos de acceso a los servicios públicos, cuando no se ven afectados los derechos y garantías procedimentales que les confiere el ordenamiento jurídico.

En otro orden de cosas, la nueva gobernanza debe proveer mecanismos, especialmente en nuestro país, para eliminar o al menos reducir la corrupción. El concepto de corrupción tiene múltiples perspectivas. Desde la que a nosotros nos interesa, la corrupción puede ser entendida como “abuso de poder en el sector público para beneficio privado, sea directo o indirecto, con incumplimiento de normas jurídicas”.

El control de la corrupción es una de nuestras grandes debilidades tal y como demuestran las percepciones sobre la confianza en los políticos, los funcionarios, el sistema judicial y el sistema de recaudación de impuestos, así como la existencia de pagos irregulares en los contratos públicos. Según VILLORIA¹, la corrupción en España se explica, sobre todo, por la conjunción de dos variables y sus efectos de reforzamiento mutuo. La primera es el boom urbanístico, unido a los problemas con la contratación pública y la segunda los déficits institucionales existentes en la regulación urbanística y en el sistema de integridad local, sobre todo, pero también los defectos globales del sistema de rendición de cuentas en España. Quizás ello pueda explicar la percepción de los ciudadanos de nuestro país de que el nivel de corrupción en España es muy alto.

¹VILLORIA MENDIETA, M., E IZQUIERDO SÁNCHEZ, A. Ética pública y buen gobierno. Regenerando la democracia y luchando contra la corrupción desde el servicio público, Tecnos, 2015.

De acuerdo con el Informe Anticorrupción de la Unión Europea (Comisión Europea, 2014), estos problemas de mal funcionamiento institucional han generado especiales problemas de corrupción en algunos ámbitos determinados. El informe señala los siguientes: la financiación de los partidos políticos; los niveles regional y local de gobierno; los conflictos de interés y la escasa transparencia del patrimonio de los cargos públicos; el urbanismo; la contratación pública; y los problemas de transparencia y acceso a la información. Sin duda, la situación creada por la crisis iniciada en 2008 ha hecho explotar los niveles de descontento de los ciudadanos españoles con el funcionamiento del sistema de gobierno, al tiempo que la sucesión de escándalos de corrupción ha dejado al descubierto buena parte de los puntos débiles del mismo.

Otro de los indicadores que hemos destacado, el de la calidad regulatoria, pone de manifiesto aspectos como el exceso de regulación y la falta de calidad y racionalidad que impera en nuestra técnica legislativa.

En definitiva, un sistema de gobierno como el que se ha ido desarrollando en España presenta una serie de elementos preocupantes que impiden el desarrollo de un modelo de gobernanza de calidad.

Y si atendemos a la gobernanza territorial, observamos también que la gestión del territorio no es ajena –antes al contrario, se ve seriamente afectada por ella– a la problemática descrita. En los últimos años, la Unión Europea ha insistido en que las fórmulas tradicionales de gestión pública, sustentadas en un enfoque jerárquico y normativo, constituyen herramientas insuficientes para gobernar y planificar el territorio y dar respuesta a los retos que en este ámbito plantea la sociedad actual (cambio climático, cambio demográfico, globalización, etc...). La gestión pública no ha logrado un desarrollo territorial acorde con los criterios de sostenibilidad, cohesión social, vertebración y competitividad.

En este sentido, el territorio necesita una nueva forma de definir la acción del gobierno y un nuevo modelo operativo de relación entre los actores privados y los entes públicos implicados en el territorio (supranacionales, nacionales, regionales, locales). Para ello, la coordinación entre los distintos niveles de gobierno y entre las distintas políticas con impacto sobre el territorio se presenta como una herramienta imprescindible. Ello comporta la puesta en práctica de nuevas formas compartidas de planificación y gestión de las dinámicas territoriales, respaldadas por multiplicidad de actores que comparten unos objetivos y conocen y asumen cuál debe ser su papel en su consecución.

Así, entendemos el territorio en sus tres dimensiones (espacio terrestre, marítimo y aéreo) y el gobierno del mismo implica delimitar obligaciones no sólo para la población (ad intra) sino también en su dimensión exterior (ad extra). Ésta última estudiada desde el Derecho internacional y las relaciones internacionales también será objeto de estudio en el Instituto con la finalidad de establecer cómo debe ser control soberano del territorio que se ejerce con exclusividad y sin injerencias de terceros e implica derechos y obligaciones para las autoridades estatales. En concreto, entre las obligaciones del gobierno en relación al territorio destacan dos: la delimitación y el control de las fronteras y el establecimiento de regímenes de inmigración legal y prevención de la migración irregular por tierra, mar y aire, y velar porque desde el territorio no se realicen actividades peligrosas o ilícitas que afecten a otros Estados, con especial incidencia en el ámbito medioambiental. En estas dos

dimensiones estamos convencidos que el Instituto puede ser un referente para otros marcos geográficos, en especial Latinoamérica.

En el ámbito nacional, por su parte, ha quedado patente que la ordenación del territorio no sólo no ha alcanzado los objetivos que le asignó la CE como función pública, sino que se encuentra totalmente estancada en estos momentos. La Carta Europea de Ordenación del Territorio (CEOT) ya en 1983 estableció como objetivos de ésta el desarrollo socioeconómico equilibrado de las regiones, la mejora de la calidad de vida, la gestión responsable de los recursos naturales y del medio ambiente, y, la utilización racional del territorio. Sin embargo, las Comunidades Autónomas se han centrado en dotarla de un marco legislativo y, en algunos casos, en su desarrollo a través de la planificación. Y es en este punto, donde Comunidades Autónomas como Andalucía han realizado importantes esfuerzos. Prueba de ello, la casi veintena de instrumentos de planificación territorial que dotan de cobertura buena parte del territorio andaluz. Una ingente labor que es loable reconocer pero que sin embargo no ha sido suficiente para el logro de la meta final, de ahí que señalemos el estancamiento de esta función pública.

En los últimos años, el boom desarrollista o “crisis del ladrillo”, seguida de una de las mayores crisis económicas y financieras vividas, ha tenido unas nefastas consecuencias sobre nuestro territorio, reconfigurándolo pero, a la par, ha llevado a que el esfuerzo de las Administraciones se haya centrado en determinadas políticas para mitigarlos, con el consecuente paso a un plano secundario de otras, éste ha sido el caso de las territoriales. Todo ello sin obviar las propias dinámicas territoriales, acentuadas en la última década del pasado siglo y la primera del presente, precisamente por las razones expuestas.

Pero hay otros factores que evidencian el impedimento que supone llegar a esa meta que es el logro de los objetivos antes expuestos. Los últimos años se han centrado en el urbanismo, tanto en el planeamiento como gestión de éste, y en la planificación territorial, obviando con ello un pilar fundamental: la gestión territorial, en suma, la puesta en marcha y la ejecución en el territorio del conjunto de propuestas y actuaciones contempladas en los planes. Si no se ejecutan los planes territoriales, situación en la que nos encontramos en la actualidad, no será posible la vertebración, la cohesión o la equidad que son consustanciales a esta función pública.

Precisamente por su carácter transversal, la ordenación del territorio está llamada a resolver buena parte de los problemas a los que se enfrenta la sociedad actual. No debe olvidarse que el territorio es el soporte en el que se desenvuelve la sociedad pero también en el que se desarrollan otras políticas sectoriales. El desarrollo de manera adecuada de las políticas territoriales incide de manera determinante no sólo en materias más afines como el urbanismo o el medio ambiente, sino también en la economía, el empleo o el bienestar de la ciudadanía. Entendemos que Andalucía se encuentra en una situación privilegiada en esta materia y debe convertirse en el referente para el resto de Comunidades Autónomas.

Desde hace décadas se viene apostando firmemente desde la Unión Europea por la necesidad de lograr un territorio más cohesionado, vertebrado y sostenible, pero junto a ello, se alza en esencial la integración e interrelación en el contexto no sólo regional, sino nacional y transnacional, apuntando el relevante papel que en su consecución tiene la cooperación territorial. Los diferentes Estados miembros vienen

llevando a cabo distintas políticas públicas centradas en el logro de dichos fines. Ahora bien, las dinámicas territoriales, la globalización, los avances tecnológicos e incluso la mejora en las comunicaciones, son sólo algunos aspectos que evidencian la celeridad con que acaecen los cambios en nuestros territorios. A lo anterior se une un elemento fundamental: el carácter unitario del territorio, la necesidad de su visión global y la apuesta por una perspectiva capaz de “borrar” los diferentes límites que, aun imaginarios, se han trazado sobre el mismo, primando el territorio en sí mismo y sus dinámicas. Pero en este escenario, concurre un elemento clave que parece impedir el logro definitivo de los objetivos previstos por las políticas territoriales: su puesta en marcha. La realidad evidencia que continúan imperando las estructuras administrativas estáticas, lo que viene a chocar frontalmente con la realidad actual del territorio. Los Estados continúan partiendo de un elemento que parece inalterable: su propia organización territorial. En Estados como España en que las políticas territoriales son competencia de las Comunidades Autónomas, éstas actúan como “islas” y sin que exista la necesaria interconexión que requiere una adecuada interrelación y cooperación territorial, lo que choca con las relaciones que en la práctica se producen y que precisan una respuesta inmediata. A partir de aquí, es precisa la búsqueda de soluciones, encaminadas a herramientas cuya correcta articulación pueda materializar y poner en marcha una efectiva cooperación entre municipios, provincias y regiones (que una vez cuenten con una base sólida servirán para dar un paso más allá, y posicionarse en la escala nacional y transnacional) en sus políticas territoriales, favoreciendo el intercambio de información mutua, fortaleciendo sinergias y fijando objetivos comunes para lograr un efectivo desarrollo territorial sustentado en la cohesión, la vertebración y la equidad. Pero todo ello precisa de la creación de un Instituto como el que aquí se propone, con capacidad para aunar investigación, recursos y liderar procesos mediante el trabajo centrado en unas metas definida.

También, podemos señalar como la planificación urbanística de las ciudades ha devenido profundamente ineficaz. La falta de claridad en la regulación y la complejidad de los procedimientos de elaboración de los instrumentos de planificación conlleva que su duración se extienda en el tiempo de manera excesiva, de suerte que los planes nacen ya con importantes desajustes respecto a la realidad que pretenden ordenar. Asimismo, aquellos rasgos coadyuvan a que los planes incurran frecuentemente en toda clase de irregularidades procedimentales determinantes de su posterior –nada infrecuente– anulación por los tribunales de justicia.

Desde un punto de vista sustantivo, la regulación y el ejercicio de la función de planificación urbanística no ha conseguido hacer desaparecer los modelos de ocupación extensiva de suelo –devoradores de suelo– pese a que las estrategias y otros instrumentos procedentes de la Unión Europea vienen preconizando modelos más sostenibles de ciudad desde finales del pasado siglo XX. Es cierto que la legislación estatal de suelo y también la normativa autonómica han integrado pautas de sostenibilidad, en su triple vertiente ambiental, económica y social, en la regulación de la actividad de planificación. Sin embargo, la introducción de esos criterios no se ha acompañado de mecanismos que obliguen al planificador a respetarlos en el ejercicio de una potestad tan profundamente discrecional como es la de ordenación urbanística. Es necesario, pues, incorporar medios que garanticen la adecuación de los desarrollos urbanos a aquellas pautas de sostenibilidad.

En la línea de lo anterior, creemos que la planificación urbanística debe promover los procesos de regeneración urbana, que se proyectan sobre la ciudad ya existente y que, a nuestro parecer, deben ir dirigidos esencialmente a mejorar la calidad de vida de los quienes las habitan,

facilitando su acceso a servicios públicos y a dotaciones y, en general, a la satisfacción de sus derechos económicos, sociales y culturales en la ciudad. Asimismo, la planificación urbanística puede constituir un instrumento útil para la implantación de nuevas tecnologías al servicio del gobierno de la ciudad. Nos referimos a la creación de ciudades inteligentes, que son aquellas que mediante de la introducción de estas tecnologías pretenden hacer más eficiente y sostenible la gestión de las mismas, al tiempo que promueven la participación de los ciudadanos en la toma de decisiones relevantes para la ciudad.

En lo que respecta a la ejecución urbanística –la traslación de lo planificado a la realidad física– la configuración y aplicación de los instrumentos de gestión previstos en el ordenamiento urbanístico tampoco han proporcionado resultados satisfactorios. La apuesta por la iniciativa privada –propietaria o no del suelo– en la ejecución del planeamiento no ha producido los efectos deseados. La falta de diligencia en quienes deben impulsar los instrumentos de gestión, las dificultades para alcanzar acuerdos entre diferentes actores implicados, los problemas financieros y las complicaciones burocráticas comportan importantísimos retrasos en los procesos de desarrollo urbanístico que han terminado por provocar un colapso del sistema.

Y, por último, en lo que se refiere a los mecanismos de control de la legalidad urbanística, pese a que la regulación existente pudiera resultar suficiente para garantizar la adecuación de las actuaciones urbanísticas a la ordenación urbanística, lo cierto es que su puesta práctica ha resultado muy deficiente. La falta de medios y la dejadez –e incluso en demasiados casos las prácticas directamente corruptas de los responsables últimos de esa actividad de control– ha permitido la consolidación de actuaciones urbanísticas ilegales muy difíciles de revertir, con el consiguiente daño ambiental y social. Por tanto, es preciso examinar también los instrumentos de control de la legalidad urbanística, pero especialmente los mecanismos dirigidos a garantizar que quienes ostentan responsabilidades en el desempeño de ese control ejercen su actividad con lealtad, eficacia y pleno respeto a la Ley y al Derecho.

Todo lo expuesto pone de manifiesto la necesidad de integrar y coordinar bajo la estructura organizativa de un Instituto universitario de investigación las actividades científicas de los distintos grupos de investigación que existen en Andalucía sobre estas materias y poder así desarrollar mecanismos de evaluación de las políticas públicas llevadas a cabo y, a resultas de ello, poder formular propuestas de mejora sobre las mismas. Parece claro que los retos que tenemos por delante demanda una gestión pública más imaginativa, que alumbré una gobernanza más eficaz. Esta nueva gobernanza ha de propiciar cambios en la manera de actuar por parte de los poderes públicos, en sus estructuras organizativas, en los procedimientos de toma de decisiones y en cómo las Administraciones Públicas se relacionan con la ciudadanía y sus agentes sociales propiciando un clima de transparencia, participación y colaboración. En todo esto, los avances científicos, las nuevas tecnologías y los procesos de digitalización están llamados a jugar un papel decisivo. Encontrar las reformas necesarias para hacer todo ello posible constituye la finalidad de este Instituto jurídico de investigación.

Además, estamos totalmente convencidos que su ubicación idónea es la Universidad de Málaga, y ello por varios motivos. En primer lugar, porque si una provincia andaluza ha sufrido las consecuencias de las nefastas actuaciones que hemos descrito, sin duda ha sido Málaga. La

Costa del Sol ha sido testigo de las desviaciones de poder e irregularidades urbanísticas más extravagantes. Y por otro lado, la Facultad de Derecho de la Universidad de Málaga, preocupada por esta realidad y por la necesidad de formar a los futuros gestores públicos y empresarios en los principios rectores que deben regir en la ordenación y gestión territorial, implantó hace ya diez años el Máster en Regulación Económica y Territorial. Especialidad en Ordenación del territorio, urbanismo y medio ambiente. Un Máster oficial pionero en Andalucía y que después de nueve ediciones sigue siendo demandado por los alumnos necesitados de formación específica en estas materias y que pretendemos que siga nutriendo la perspectiva formativa del Instituto. Así, por un lado, contribuimos a la formación de investigadores y profesionales de la actividad pública y privada que se dediquen profesionalmente a cualquiera de las materias jurídicas mencionadas y en segundo lugar, fortalecemos la función social de la Universidad convirtiendo el Instituto jurídico de investigación en un instrumento al servicio de la sociedad.

Por otro lado, la importancia e interés científico del Instituto que proponemos, también queda avalado por las experiencias científicas que la propia Universidad de Málaga ha realizado sobre estas materias. Así, podemos destacar, por ejemplo, los diversos cursos, jornadas y seminarios que se han celebrado en la Universidad de Málaga sobre urbanismo y ciudad; la impartición del Máster en Regulación Económica y Territorial. Especialidad en Ordenación del Territorio, Urbanismo y Medio Ambiente desde 2009; el Máster en Infancia y Justicia Juvenil, título propio de la UMA que se imparte en la Universidad de Honduras desde 2017; y diversos seminarios internacionales que se vienen celebrando en la UMA desde 2017, como el seminario sobre *smartcities* impartido por la Dra. Marina Caporale, Profesora de la Universidad de Bolonia (2017) o el seminario Nuevos enfoques para las ciudades del siglo XXI: reflexiones desde el derecho público (2019).

En el mismo sentido, las recientes publicaciones del equipo en estas materias, que avalan el interés que nos ocupa desde hace años y la labor investigadora que venimos desarrollando. Así, por destacar sólo algunas de las publicaciones de los miembros del equipo vinculados a la UMA, VERA JURADO, D., “La Ordenación del Territorio (Algunos datos para la redefinición conceptual y competencial de la materia), *Revista jurídica de Navarra*, N° 40, 2005, págs. 163-202; “Los límites del crecimiento: la aplicación de la disposición transitoria cuarta del Real Decreto Legislativo 2/2008, de 20 de junio, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley de Suelo”, *Revista de Administración pública*, N° 181, 2010, págs. 407-425; “El nuevo marco jurídico de la ciudad y el territorio”, *Uciencia: revista de divulgación científica de la Universidad de Málaga*, N°. 8 (Noviembre), 2011 (Ejemplar dedicado a: Ciudad: una realidad por construir), págs. 46-47; “La acción pública en materia de medio ambiente”, en *Intereses colectivos y legitimación activa* (Eloísa Carbonell Porras (dir.), Rafael Cabrera Mercado (comp.), 2014, págs. 371-384; “Algunas ideas sobre el régimen jurídico de la biodiversidad”, *Revista Jabega*, n° 106, 2014, págs. 73 a 86; “Comentario mínimo a la Constitución española. Artículo 146”, en *Comentario mínimo a la Constitución española*, Ed. Crítica, 2018, pp. 560 - 562; AYLLÓN DÍAZ-GONZÁLEZ, J. M., “La política de la Unión Europea referente al “fracking”: ¿el “drill, baby, drill” a la europea?”, en el volumen colectivo “Estudios jurídicos hispano-lusos de los servicios en red (energía, telecomunicaciones y transportes) y su incidencia en los espacios naturales protegidos”, Isabel González Ríos (directora), Dykinson, 2015, págs. 137-168; “La eficiencia energética y las energías renovables en la UE como estrategia contra el cambio climático”, en el volumen colectivo “Estudios sobre la normativa reguladora de la eficiencia energética: especial referencia a su incidencia en las Administraciones Públicas”, Isabel González Ríos (directora), Thomson Reuters Aranzadi, 2016, págs. 43-87; “Home, sweet home: la política comunitaria sobre los edificios de consumo de energía casi nulo”, en el volumen colectivo “Servicios

deinterés general y protección de los usuarios: educación, sanidad, servicios sociales, vivienda, energía, transportes y comunicaciones electrónicas”, Isabel González Ríos (directora), Dykinson, 2018, págs. 357-393; ALVAREZ GONZÁLEZ, E.M., “El nuevo destino del patrimonio municipal del suelo: ¿una institución en riesgo de desaparición?”, *Revista andaluza de administración pública*, ISSN 1130-376X, Nº. 88, 2014, págs. 101-130; “Los espacios naturales protegidos y los Lugares de Interés Comunitario (LIC) en Andalucía”, *Revista Digital de Derecho Administrativo*, Nº. 11, 2014 (Ejemplar dedicado a: Enero-Junio), págs. 27-75; “Determinación y valoración del daño ambiental”, *Revista andaluza de administración pública*, Nº. 81, 2011, págs. 47-100; “Incidencia de la actividad energética renovable en los espacios naturales protegidos”, en *Estudios jurídicos hispano-lusos de los servicios en red: (energía, telecomunicaciones y transportes) y su incidencia en los espacios naturales protegidos* / Isabel González Ríos (dir.), 2015, págs. 569-596; “Energías renovables y espacios naturales protegidos”, *La regulación de las energías renovables ante el cambio climático* / José Francisco Alenza García (dir.), 2014, págs. 345-385; “La contaminación atmosférica y la administración local” en *Competencias ambientales de las entidades locales de Andalucía* / coord. por Diego José Vera Jurado, 2009, págs. 385-430; MORENO LINDE, M., *El régimen jurídico de la regularización urbanística*, Tirant Lo Blanch, 2016; “La función normalizadora del planeamiento urbanístico, en especial en el suelo urbano. Reflexiones al hilo de la anulación del Plan General de Ordenación Urbanística de Marbella”. *Revista general de derecho administrativo* nº 44, 2017; “El arbitraje en el ámbito administrativo. En especial, en la Contratación Pública” en *Las vías administrativas de recurso a debate*. Instituto Nacional de Administración Pública (2016); “El nuevo marco jurídico para la reconversión y la dinamización del sector de la construcción y la vivienda”. *Revista Andaluza de Administración Pública* nº 91, 2015; “Consideraciones sobre los principios del Derecho Administrativo y su vigencia y aplicación en el ámbito urbanístico”. *Revista Andaluza de Administración Pública* nº 90, 2015.; GUTIERREZ COLOMINA, V., “Incidencia y desarrollo de la Ley de Suelo en Andalucía”, *Práctica urbanística: Revista mensual de urbanismo*, Nº. 146, 2017 (Ejemplar dedicado a: La ley estatal de suelo, 10 años después / coord., Marcos Vaquer Caballería), “La evolución legislativa y jurisprudencial del Patrimonio Municipal del Suelo en el Derecho español. Las perspectivas de su utilización en el siglo XXI”, *Revista de derecho urbanístico y medio ambiente*, Año nº 51, Nº 311, 2017 (Ejemplar dedicado a: Especial 50 aniversario), págs. 179-217; “Modificación de los contratos en la Ley de Contratos del Sector Público”, *Revista de estudios locales. Cunal*, Nº. 205, 2017, págs. 252-273; “Los efectos de la nulidad de los planes urbanísticos en Andalucía y su repercusión en las edificaciones ilegales”, *Revista Andaluza de Administración pública*, Nº. 96, 2016, págs. 47-84; “El régimen jurídico estatal y autonómico de la situación básica rural y de la clasificación de suelo no urbanizable en la Comunidad Autónoma Valenciana”, *Revista de derecho urbanístico y medio ambiente*, Año nº 45, Nº 264, 2011, págs. 71-150; RANDO BURGOS, E., “La anulación del Plan de Protección del Corredor Litoral de Andalucía por el Tribunal Superior de Justicia de Andalucía: ¿nuevas dificultades en la planificación territorial de Andalucía”, *Revista de Estudios de Administración Local y Autonómica, REALA*, 2018; “La atención al medio ambiente desde la ordenación del territorio: una visión general desde el marco legislativo autonómico”, *Actualidad Jurídica Ambiental*, 2018; “El procedimiento abreviado en la jurisdicción contencioso-administrativa: críticas, elogios y propuestas”, *Revista General de Derecho Administrativo*, 2018; “La relevancia del procedimiento de tramitación de los instrumentos de planificación territorial: la nulidad del Plan de Ordenación del Territorio de la Costa del Sol de Málaga por la Sentencia del Tribunal Supremo de 6 de noviembre de 2015”, *Actas VIII Congreso Internacional de Ordenación del Territorio: nuevos tiempos, nuevos objetivos*, 2016; “Síntesis comparativa entre el Plan de Ordenación del Territorio de la Costa del Sol Occidental y el Plan de Ordenación del Territorio Litoral Axarquía de Málaga”, *Cuadernos de Ordenación del Territorio*, 2007; GALLEGO ALCALA, J. D., “Apuntes básicos sobre las nuevas reglas marco de

actuación. Especial referencia a la implantación del registro electrónico”, en *El procedimiento Administrativo local tras la Ley 39/2015. Todas las claves de la reforma*, Ed. WoltersKluwer-La Ley, 2016; “Relevancia de la Planificación como principio de actuación para una mejor organización de la gestión tributaria municipal”, incluido dentro del II informe *Red Localis “Presupuestos y Financiación Local”*; “El deber de colaboración de las Diputaciones Provinciales, y entidades equivalentes, con las Entidades Locales en la Ley de Contratos del Sector Público”, *El Consultor de los Ayuntamientos*, N.º 1, enero 2018, pág. 76; “La transparencia en las menores Entidades Locales”, *El Consultor de los Ayuntamientos*, N.º 3, marzo 2018, pág. 91; “Sobre la legitimidad y el procedimiento administrativo a seguir para recaudar débitos con origen en Impuesto y tasas impagados en período voluntario por el Estado, Comunidad Autónoma y Entidades de Derecho Público”, *El Consultor de los Ayuntamientos* N.º 3, marzo 2018, pág. 102; “Estudio práctico sobre el deber de expedir certificado acreditativo del silencio administrativo por parte del órgano municipal competente”, *El Consultor de los Ayuntamientos*, mayo de 2018; “Problemas de Derecho Transitorio tras la ampliación del plazo fijado en la Disposición Final Séptima de la Ley 39/2015 de procedimiento administrativo común de las Administraciones Públicas”, publicado en la edición digital de la Revista *El Consultor de los Ayuntamientos*; GOMEZ MORENO, M.L., “La erosión del suelo y la normativa ambiental de la política agraria europea en cultivos de olivar (“*Olea europaea*”) del Sur de España”, Francisco Javier Lima Cueto, Rafael Blanco Sepúlveda, María Luisa Gómez Moreno, *Agrociencia*, Vol. 52, N.º 3, 2018, págs. 293-308; “Aproximación a la Geografía del despilfarro en España: balance de las últimas dos décadas”, Joan Romero, Dolores Brandis García, Carmen Delgado Viñas, José León García Rodríguez, María Luisa Gómez Moreno, Jorge Olcina Cantos, Onofre Rullán Salamanca, José Fernando Vera Rebollo, Joan Vicente i Rufí, *Boletín de la Asociación de Geógrafos Españoles*, N.º 77, 2018, págs. 1-51; “El olivar de montaña y la conservación del suelo en la transición de la economía orgánica a la industrial: el caso de Sierra de las Nieves (Málaga), 1940-1975”, Francisco Javier Lima Cueto, María Luisa Gómez Moreno, Rafael Blanco Sepúlveda, *Ager: Revista de estudios sobre despoblación y desarrollo rural = Journal of depopulation and rural development studies*, N.º 23, 2017, págs. 97-128; MARTIN MARTINEZ, M., “El papel de España en el mundo (1977-2017)”, *eXtoikos*, N.º 20, 2018, págs. 15-17; “Control de fronteras e inmigración irregular en la Unión Europea y en los Estados Unidos de América: Un desafío en común”, *TSN. TransatlanticStudies Network: Revista de Estudios Internacionales*, Vol. 1, N.º 1 (Enero-junio), 2016, págs. 65-74; “Iberoamérica y la Corte Penal Internacional: logros y retos de una interacción compleja e inacabada”, *Araucaria: Revista Iberoamericana de filosofía, política y humanidades*, N.º 32, 2014, págs. 359-381; “Límites a la libre circulación de personas en la UE por razones de orden público, seguridad o salud pública en tiempos de crisis: una revaluación a la luz de la jurisprudencia del TJUE”, *Revista de Derecho Comunitario Europeo*, N.º 49, 2014, págs. 767-804; “El principio de jurisdicción universal en el ordenamiento jurídico español: pasado, presente y futuro”, *Anuario Mexicano de Derecho Internacional*, N.º 11, 2011, págs. 251-307; “Protección a las víctimas, violencia de género y cooperación judicial penal en la Unión Europea post-Lisboa”, *Revista de Derecho Comunitario Europeo*, , Año n.º 15, N.º 39, 2011, págs. 407-442; El papel del Derecho Internacional en la prevención y respuesta de las catástrofes naturales, *Uciencia: revista de divulgación científica de la Universidad de Málaga*, N.º 7 (Julio), 2011 (Ejemplar dedicado a: Emergencia y ciencia), págs. 30-32; Terrorismo y derechos humanos en la Unión Europea y en el Consejo de Europa: ¿marco de referencia mundial?, *Cursos de derecho internacional y relaciones internacionales de Vitoria-Gasteiz = Vitoria-Gasteizkonazioarteko zuzenbide eta nazioarteko herremanen ikastaroak*, N.º 1, 2009, , págs. 395-426; GARCÍA CALVENTE, Y., “Innovaciones sociales en materia de vivienda y Economía Social: reflexiones desde el Derecho Financiero y Tributario”, *Revista vasca de economía social = Gizarte ekonomia reneuskalaldizkaria*, N.º 11, 2014, págs. 25-57; “Fiscalidad de las cooperativas de vivienda”, *Consultor inmobiliario: Revista*

mensual de actualidad para profesionales, Nº. 58, 2005, págs. 3-21; “La protección del derecho a una vivienda digna a través del sistema tributario”, *Aranzadi Jurisprudencia tributaria*, Nº. 13, 2004, págs. 13-19.

Sólo a título de ejemplo, también podemos señalar algunas de las tesis doctorales defendidas recientemente en esta Universidad y dirigidas por el Prof. Diego J. Vera Jurado. Así, “Régimen jurídico de la actividad cinegética en España. Análisis de las disposiciones autonómicas e intervención pública”, de María Remedios Gálvez Cano en 2004; “Régimen urbanístico del derecho de propiedad del suelo urbanizado: cesiones obligatorias y equidistribución” de José Antonio Rosa Ruiz en 2012; “El régimen jurídico de la regularización urbanística” de Manuel Moreno Linde en 2013, y “La ordenación del territorio en España: análisis jurídico de los instrumentos de gestión” de Esther Rando Burgos en el año 2017. Ésta última ha fundamentado el trabajo de investigación “Áreas de Oportunidad y Ordenación del Territorio en Andalucía”, recién galardonado con el Premio Blas Infante de Estudio e Investigación, en su XVI edición, por el Instituto Andaluz de Administración Pública de la Junta de Andalucía. Igualmente, han sido dirigidas por la Prof. Magdalena Martín Martínez las siguientes: “El GenderMainstreaming en el ciclo completo del conflicto armado: una perspectiva IUS” de Carolina Jiménez Sánchez en 2013; “La soberana Orden de Malta a través de diez siglos de historia y su relación con la acción humanitaria” de Rafael Pérez Peña en 2009, y “Teoría General del Derecho Internacional Penal: Una aproximación histórico-evolutiva” de Carolina Marcela Reyes en 2004.

Por último, señalar la ejecución en estos momentos del proyecto puente del Plan propio de la Universidad de Málaga “Gobernanza y Cohesión. Nuevas formas de gestión del desarrollo territorial” concedido en 2018. Y como transferencia de resultados son especialmente significativos en estas materias los siguientes contratos I+D realizados por algunos miembros del Instituto:

- VERA JURADO, D., Contrato I+D para la redacción de un dictamen jurídico-urbanístico sobre la situación generada tras la declaración de nulidad de la revisión del Plan General de Ordenación Urbanística de Marbella de 2010, así como la elaboración de los pliegos de prescripciones técnicas particulares y criterios de valoración de propuestas para la contratación de la redacción de la revisión del Plan General de Ordenación Urbanística de Marbella (Málaga). LICITACION. 2017. Cuantía total: 141.000 euros.
- VERA JURADO, D., Elaboración borrador de Ley de Municipios de Panamá.
- VERA JURADO, D., Elaboración borrador de Ley de Municipios de Honduras.
- VERA JURADO, D., Elaboración Informe al Parlamento de Andalucía sobre la fiscalidad ambiental y eco-tasa.
- VERA JURADO, D., Informe sobre modificación de estatutos y nuevo régimen jurídico del Patronato de Turismo de la Costa del Sol.
- VERA JURADO, D., Elaboración Plan Territorial de la Costa del Sol. 2009.
- VERA JURADO, D., Asesoramiento jurídico en el proyecto "Ciudad del Deporte". Proyecto vinculado a la Universidad de Málaga. 2009.
- VERA JURADO, D., Dictamen sobre la normativa de la Revisión del Plan General de Ordenación de Jaén. 2009.
- VERA JURADO, D., Dictamen sobre la normativa de la Revisión del Plan General de Ordenación de Nerja. 2009.
- VERA JURADO, D., Dictamen sobre la normativa de la Revisión del Plan General de Ordenación de Antequera. 2009.
- VERA JURADO, D., Dictamen sobre la Disposición Transitoria 4ª de la Ley 8/2007 de Suelo. 2009.

- VERA JURADO, D., Documento de Bases sobre nuevos instrumentos para la planificación y gestión del territorio. 2008.
- VERA JURADO, D., Dictamen sobre la aplicación e interpretación del Estatuto del Empleado Público. 2008.
- VERA JURADO, D., Informe sobre la oferta pública de empleo de la Diputación Provincial de Málaga. 2007.
- VERA JURADO, D., Elaboración del Reglamento de organización y funcionamiento de la Comisión gestora del municipio de Marbella. 2006.
- VERA JURADO, D., Consultor internacional del Programa Municipios Democráticos de la Unión Europea en Guatemala ALA/2000/3061 DTA GUA/B7-310/00/0020. 2006. Resultados más relevantes: Se trata de una consultoría internacional realizada por encargo de la Unión Europea para analizar el régimen del derecho municipal de Guatemala y las necesidades de reforma para impulsar una descentralización desde el Estado a los Municipios.
- VERA JURADO, D., Dictamen sobre instrumentos de gestión territorial y modificación de la Ley de Ordenación del Territorio de Andalucía. 2006.
- VERA JURADO, D., Informe Jurídico sobre la Revisión del Plan General de Ordenación Urbanística de Mijas (Málaga). 2005.
- VERA JURADO, D., Dictamen para la elaboración del Decreto sobre medidas cautelares para la ejecución del Plan Subregional del Ordenación del Territorio de la Costa del Sol Occidental. 2005.
- VERA JURADO, D., Dictamen sobre la implantación de los Planes del Ordenación del litoral en Andalucía. 2004.
- VERA JURADO, D., Dictamen para desarrollo normativo de la ley de Ordenación Urbanística de Andalucía en los aspectos relativos a los patrimonios públicos de suelo. 2003.
- VERA JURADO, D., Informe a la Consejería de Medio ambiente de la Junta de Andalucía sobre distribución de competencias en materia hidrológico-forestal. 2002
- VERA JURADO, D., Denominación del proyecto: Estudio sobre el cambio normativo para que el Hipódromo de la Costa del Sol, clasificado tipo "B" por la Comunidad Autónoma, pueda ser clasificado tipo "A". 1998.
- ALVAREZ GONZÁLEZ, E. M., Transferencia generadora de valor económico a través de un contrato I+D con la empresa GUADALCESA, S.A., para la elaboración de un dictamen jurídico sobre la viabilidad jurídica de la declaración como bien de interés cultural (BIC) del Yacimiento Arqueológico Villa Romana Cortijo Robledo. Año 2013.
- ALVAREZ GONZÁLEZ, E. M., Transferencia generadora de valor social a través de un contrato con el Excmo. Ayuntamiento de Manilva para la realización de un dictamen jurídico sobre la situación administrativa y penal de las edificaciones y asentamientos existentes en el suelo no urbanizable del término municipal de Manilva. Año 2013.
- MORENO LINDE, M., Contrato de prestación del servicio de consultoría para la realización de un dictamen sobre el sector de la construcción y la vivienda en la provincia de Málaga. El contrato se suscribió con la Fundación Málaga, Desarrollo y Calidad (MADECA) en junio de 2014, en el marco del proceso de elaboración del II Plan de Actuaciones Estratégicas de la Provincia de Málaga. 2.420 euros.

Igualmente, resulta relevante para la justificación del Instituto analizar las características socioeconómicas de la zona de influencia del

mismo. A este respecto, queremos exponer brevemente las características socioeconómicas básicas de Andalucía y las características del modelo de desarrollo territorial y urbano de la Comunidad de Andalucía, centrándonos especialmente en la provincia de Málaga. La situación económica en Andalucía² sigue la tónica de recuperación que se viene experimentando en el ámbito nacional e internacional. Así, la economía andaluza creció en el año 2017 un 3,1 % en 2017. Si se observa la estructura productiva de nuestra Comunidad, se puede detectar la importante incidencia que el sector de la construcción tiene en esta tendencia de recuperación, siendo la rama que más creció en ese año (6 %) seguida de la industria (4,7 %). En cuanto al mercado trabajo, en términos cuantitativos, mejoró en también en 2017, con un aumento medio anual del empleo de aproximadamente el 4,1 %. No obstante, desde el punto de vista cualitativo, la inestabilidad y la precariedad siguen siendo un lastre importante, de manera que, como también ocurría en el conjunto España, la tasa de temporalidad aumentó en Andalucía en 2017 hasta situarse en el 35,8 %, mientras que la parcialidad disminuyó tímidamente –tres décimas porcentuales– fijándose en el 16,5 %.

Esta tendencia no es extraña a la provincia de Málaga³, donde las cifras de crecimiento económico y de empleo mejoran incluso la media andaluza. En este sentido, el PIB creció en nuestra provincia en 2017 un 3,3 % –dos décimas por encima del regional–. Además, Málaga es la provincia que lidera en Andalucía la creación de empresas y las altas de autónomo. Este dinamismo se ha visto reflejado en el mercado laboral. Así, la tasa de paro de la provincia se situó en 2017 en el 20,7 %, por debajo de la media andaluza (25,5 %). Por sectores, el que más creció en empleo es el de la agricultura, seguido de la construcción.

En cuanto al modelo de desarrollo territorial y urbano, es posible afirmar que Andalucía cuenta con un sistema de ciudades relativamente bien articulado, policéntrico, con una importante red de poblaciones medias que sirven de enlace entre el medio rural y las grandes ciudades y aglomeraciones. Sin embargo, lo cierto es que los planes territoriales y urbanísticos no terminan de romper con un modelo de desarrollo expansionista, que comporta mucho consumo de suelo –esto es especialmente preocupante en el litoral– y que se aleja del modelo de ciudad sostenible propuesto por la Unión Europea y recogido en el propio Plan de Ordenación del Territorio de Andalucía. Estas cuestiones son merecedoras de una profunda reflexión, siendo el Instituto que se propone el contexto adecuado para ello.

Y por último, puesto que el Instituto que se propone tiene una clara orientación científica e investigadora es necesario relacionar la propuesta con la situación del I+D+i del sector científico-profesional. El mercado de trabajo se encuentra en una fase cambiante. En este contexto, los ciudadanos, las empresas y las Administraciones Públicas demandan servicios integrales en aquellas actividades que desean llevar a cabo. En las materias que se aborda han crecido el número y tipo de consultorías que ofrecen sus servicios tanto a particulares que desarrollan sus actividades en la competencia privada como a Administraciones Públicas en el diseño, promoción y gestión de políticas públicas. Así, podemos destacar las consultorías urbanísticas; consultorías de promoción rural y consultorías medioambientales, todas ellas pueden nutrirse de las

² Información extraída de CONSEJO ECONÓMICO Y SOCIAL (2018), *Informe de la situación socioeconómica de Andalucía 2017*, Junta de Andalucía, y CONFEDERACIÓN DE EMPRESARIOS DE MÁLAGA (2018), *Informe socioeconómico de la provincia de Málaga 2017/2018*.

³ Información extraída de CONFEDERACIÓN DE EMPRESARIOS DE MÁLAGA (2018), *Informe socioeconómico de la provincia de Málaga 2017/2018*.

actividades investigadoras y formativas del Instituto. Las **consultorías urbanísticas** ofrecen un asesoramiento integral en materia de urbanismo, disponiendo para ello de un equipo de abogados, arquitectos y consultores medioambientales,. El objetivo de estas consultorías es asistir al promotor en toda operación de transformación del suelo, desde el inicio, en actuaciones que modifiquen u optimicen el planteamiento vigente, en la elaboración de planes y convenios, en la gestión de desarrollo de suelos, en la gestación de proyectos, en la viabilidad de operaciones de promoción inmobiliaria, en los contratos de venta, permuta, arrendamiento, etc., en definitiva, asesoramiento integral en todo el proceso constructivo y su cadena de valor. Las **consultorías de promoción rural** son empresas cuyo objetivo se asienta en acompañar a un particular en el proyecto de montar una casa u hotel rural durante los 2 o 3 años que suele durar el mencionado proyecto desde que se toma la decisión de querer montar un hotelito o casa rural hasta que el hotel o la casa rural abre sus puertas. Los servicios de consultoría están diseñados para obtener una visión de 360° de la problemática e igualmente de las soluciones y, sobre todo de los pasos que hay que tomar. El trabajo comienza normalmente con una visita a la propiedad, si es que la hubiese, y la realización de un estudio de condiciones. Si no existe de momento esa propiedad, se ayuda al particular a encontrarla. Posteriormente se lleva a cabo el análisis de viabilidad, conceptualización de instalaciones y servicios, estudio de todas las subvenciones posibles, estudios de mercado, estudio de recursos turísticos de la zona y un largo etc., incluso se prepara y gestiona la posible venta del proyecto a posibles inversores o bancos. Los servicios que prestan las consultoras relacionados con la tecnología están enfocados a la mejora de la gestión de los negocios rurales y los servicios de marketing y promoción tienen que ver con la comercialización y el posicionamiento del negocio en el mercado. Estas consultorías no sólo ofertan servicios para inversores nacionales o extranjeros que quieran montar un hotel rural en España, sino que también ofrecen sus servicios a promotores o empresas españolas que quieran invertir en Centro América y América del Sur. Otro campo de actuación de estas consultorías se extiende al asesoramiento de las Administraciones Públicas en la gestión de propuestas globales para el desarrollo del turismo responsable de interior. Con un carácter innovador y detectando tendencias ofrecen a las Administraciones Públicas el diseño de programas sostenibles en la forma de Planes de Dinamización Turística en los que se marcan como objetivos: a) la puesta en valor y uso turístico de recursos (incluyendo la accesibilidad al patrimonio); el estudio y diseño de políticas y estrategias de producto, precio, promoción y comercialización; el fortalecimiento e integración del tejido empresarial mediante el fomento del asociacionismo, el asesoramiento, la formación y el apoyo a las empresas; la creación de nuevos productos basados en la explotación innovadora de los recursos siempre en sintonía con la preservación del medio y con un enfoque muy sostenible. (Centros de interpretación, museos, senderos, circuitos y miradores, etc.) y la creación de actividades en torno a esos recursos turísticos nuevos o existentes pero tratados con un enfoque innovador y muy comercial. Finalmente, existen una amplia oferta de **consultorías medioambientales** en las que desarrollan su actividad profesional expertos en ordenación del territorio, en paisaje, en comunicación, en educación medio ambiental y técnicos especializados en el uso de las últimas tecnologías para la elaboración de proyectos de calidad. Los servicios que prestan y orientan especialmente a las Administraciones públicas autonómicas y locales son de base territorial: a) estudios territoriales y urbanísticos mediante la utilización de las más actuales herramientas S.I.G.; b) evaluación ambiental estratégica, estudios de impacto ambiental; c) cartografía ambiental temática: información catastral, bienes ambientales de interés turístico; d) estudios ambientales e inventarios del medio natural: hidrología, recursos forestales, etc.; e) planes de prevención de riesgos naturales municipales; f) Estudios de paisaje e integración paisajística; g) Catálogos de paisaje municipal; h) Programas de paisaje, i) Proyectos de restauración paisajística; j) Estudios de visibilidad y k) Render e infografía. Completando su oferta las consultorías medio ambientales diseñan herramientas adaptadas a las características específicas de cada municipio,

que pretenden solventar los graves problemas de movilidad. Para ello elaboran: a) planes de movilidad urbana sostenible (PMUS); b) planes de transporte al centro de trabajo (PTT); c) estudios de accesibilidad y d) reducción de costes ambientales en el transporte. Igualmente ofrecen los servicios de: a) asesoría ambiental municipal; b) mapas sonoros y estudios de acústica municipal; c) estudios socioambientales y d) formación especializada: jornadas, cursos y seminarios dirigidos a técnicos municipales, desempleados, etc. También realizan proyectos que implican a la población en los esfuerzos que realizan las distintas Administraciones Públicas para la solución de problemáticas ambientales: asesoran y realizan apoyo técnico para Agenda 21 Local; llevan a cabo campañas de información, sensibilización y educación ambiental (Cambio climático, reciclaje, ahorro de agua, etc.); organizan eventos de temática ambiental (Día mundial del medio ambiente, día de la tierra, día mundial sin coches, etc.) y realizan el diseño y edición de publicaciones y materiales gráficos de temática ambiental.

6. Ámbito de actuación

El Instituto Jurídico de Investigación de Gobierno y Territorio actuará, principalmente, en el ámbito de la Comunidad Autónoma de Andalucía, sin que ello afecte a su clara vocación nacional e internacional como hemos expuesto anteriormente. Sus objetivos no entran en conflicto con los centros de la Universidad de Málaga cuya misión es la organización de la docencia reglada conducente a la formación de las personas y, en última instancia, a la obtención de títulos, ni con los Departamentos, cuya misión es enseñar las materias.

Además, aunque se trata de un Instituto jurídico, su carácter es eminentemente interdisciplinar, pues su objeto afecta de forma directa al Derecho Administrativo y a otras ramas del derecho como el Derecho civil, Procesal y Financiero, pero también a los sectores de la Economía y la Geografía. Ello justifica que la propuesta que presentemos integre a reconocidos profesores y expertos de distintas disciplinas académicas.

7. Actividades precedentes

Como actividades precedentes recogemos algunos de los proyectos de investigación y actividades de transferencia al sector productivo que se han llevado a cabo por los miembros del Instituto vinculados a la UMA.

- DIEGO J. VERA JURADO

Proyecto I+D. Control de la integridad de los responsables políticos.CSO2012-32661, Dir. Manuel Villoria (Universidad Carlos III). 2012-1015. Ministerio de Innovación. 2012-2014.

Proyecto I+D. Aspectos jurídicos de la economía urbana para el desarrollo sostenible. Ministerio de Ciencia e Innovación I+D, DER2010-18321.Dir. Federico Castillo Blanco. Ministerio de Ciencia e Innovación. 2010-2012.

Proyecto I+D. Control de la integridad de los representantes públicos en España: la corrupción política asociada a la actividad urbanística. Dir. Fernando Jiménez Sánchez, Ministerio de Innovación. CSO2008-0366. 2009-2011. Ministerio de Innovación. 2009-2011.

Contrato I+D para la redacción de un dictamen jurídico-urbanístico sobre la situación generada tras la declaración de nulidad de la revisión del Plan General de Ordenación Urbanística de Marbella de 2010, así como la elaboración de los pliegos de prescripciones técnicas particulares y criterios de valoración de propuestas para la contratación de la redacción de la revisión del Plan General de Ordenación Urbanística de Marbella (Málaga). LICITACION. 2017. Cuantía total: 141.000 euros.

Contrato I+D Elaboración borrador de Ley de Municipios de Panamá.

Contrato I+D Elaboración borrador de Ley de Municipios de Honduras.

Contrato I+D Elaboración Informe al Parlamento de Andalucía sobre la fiscalidad ambiental y eco-tasa.

Contrato I+D Informe sobre modificación de estatutos y nuevo régimen jurídico del Patronato de Turismo de la Costa del Sol.

Contrato I+D Elaboración Plan Territorial de la Costa del Sol. 2009.

Contrato I+D Asesoramiento jurídico en el proyecto "Ciudad del Deporte". Proyecto vinculado a la Universidad de Málaga. 2009.

Contrato I+D Dictamen sobre la normativa de la Revisión del Plan General de Ordenación de Jaén. 2009.

Contrato I+D Dictamen sobre la normativa de la Revisión del Plan General de Ordenación de Nerja. 2009.

Contrato I+D Dictamen sobre la normativa de la Revisión del Plan General de Ordenación de Antequera. 2009.

Contrato I+D Dictamen sobre la Disposición Transitoria 4ª de la Ley 8/2007 de Suelo. 2009.

Contrato I+D Documento de Bases sobre nuevos instrumentos para la planificación y gestión del territorio. 2008.

Contrato I+D Dictamen sobre la aplicación e interpretación del Estatuto del Empleado Público. 2008.

Contrato I+D Informe sobre la oferta pública de empleo de la Diputación Provincial de Málaga. 2007.

Contrato I+D Elaboración del Reglamento de organización y funcionamiento de la Comisión gestora del municipio de Marbella. 2006.

Contrato I+D Consultor internacional del Programa Municipios Democráticos de la Unión Europea en Guatemala ALA/2000/3061 DTA GUA/B7-310/00/0020. 2006. Resultados más relevantes: Se trata de una consultoría internacional realizada por encargo de la Unión Europea para analizar el régimen del derecho municipal de Guatemala y las necesidades de reforma para impulsar una descentralización desde el Estado a los Municipios.

Contrato I+D Dictamen sobre instrumentos de gestión territorial y modificación de la Ley de Ordenación del Territorio de Andalucía. 2006.

Contrato I+D Informe Jurídico sobre la Revisión del Plan General de Ordenación Urbanística de Mijas (Málaga). 2005.

Contrato I+D Dictamen para la elaboración del Decreto sobre medidas cautelares para la ejecución del Plan Subregional del Ordenación del Territorio de la Costa del Sol Occidental. 2005.

Contrato I+D Dictamen sobre la implantación de los Planes del Ordenación del litoral en Andalucía. 2004.

Contrato I+D Dictamen para desarrollo normativo de la ley de Ordenación Urbanística de Andalucía en los aspectos relativos a los patrimonios públicos de suelo. 2003.

Contrato I+D Informe a la Consejería de Medio ambiente de la Junta de Andalucía sobre distribución de competencias en materia hidrológico-forestal. 2002

Contrato I+D Denominación del proyecto: Estudio sobre el cambio normativo para que el Hipódromo de la Costa del Sol, clasificado tipo "B" por la Comunidad Autónoma, pueda ser clasificado tipo "A". 1998.

Contrato I+D para la realización de un informe jurídico sobre la competencia de la Junta de Andalucía en la regulación de las asociaciones de personas usuarias de cannabis. 2015. Cuantía total: 6.000 euros.

Proyecto de investigación por el que se proponen y ejecutan medidas innovadoras tendentes a agilizar el trabajo de las Salas de lo Contencioso Administrativo del TSJ de Andalucía. 2009. LICITACIÓN. Cuantía total: 165.600 euros.

Contrato I+D Informe para la modificación de la Ley 15/2003, Andaluza de Universidades. 2009.

Contrato I+D Informe sobre las fundaciones universitarias en el Sistema Universitario Andaluz. 2006

Contrato I+D Dictamen jurídico para el proyecto de documento de buenas prácticas en el ámbito de las telecomunicaciones. 2006.

Contrato I+D Denominación del proyecto: Dictamen a la Universidad de Jaén sobre ¿responsabilidad patrimonial por funcionamiento del servicio público universitario. 2004.

Contrato I+D Informe sobre Régimen Jurídico del Personal Investigador en Formación. 2003.

Contrato I+D Dictamen para la elaboración de la Ley Andaluza de Universidades. 2002

- JUAN MANUEL AYLLÓN DÍAZ-GONZÁLEZ

Red Temática “Nuevos retos en Europa en materia de servicios de interés general (en especial la energía, las comunicaciones, la educación, la sanidad y los servicios sociales)”. Investigadora principal: Isabel González Ríos. Entidad financiadora: Vicerrectorado de Investigación y Transferencia de la Universidad de Málaga. Enero-diciembre, 2017.

Proyecto de Investigación “El ahorro del gasto público a través de la eficiencia energética en las Administraciones públicas: retos de futuro” (Ref.DER2013-48329-C2-2-P). Investigadora principal: Isabel González Ríos. Entidad financiadora: Ministerio de Economía y Competitividad, dentro del Programa Estatal de Fomento de la Investigación Científica y Técnica de Excelencia, Subprograma Estatal de Generación del Conocimiento. Convocatoria: 2013. Duración: 3 años (2014-2016).

Red Temática denominada: "Los servicios en red (energía, telecomunicaciones y transportes): estudios jurídicos". Investigadora principal: Isabel González Ríos. Financiada por el Vicerrectorado de Investigación y Transferencia de la Universidad de Málaga. Enero-Diciembre, 2014.

Proyecto de Excelencia “Modelación de la biodiversidad en Andalucía en un escenario de cambio en el uso del suelo y clima” (RNM-935). Investigador principal: Raimundo Real Giménez. Financiado por la Consejería de Innovación, Ciencia y Empresa de la Junta de Andalucía. Enero, 2006 - 2009.

- ELSA M. ÁLVAREZ GONZÁLEZ

Red Temática denominada: "Los servicios en red (energía, telecomunicaciones y transportes): estudios jurídicos". Investigadora principal: Isabel González Ríos. Financiada por el Vicerrectorado de Investigación y Transferencia de la Universidad de Málaga. Enero-Diciembre, 2014.

Contrato I+D de asesoramiento jurídico sobre patrimonio cultural subacuático con la empresa NEREA ARQUEOLOGÍA SUBACUÁTICA, S.L. Años 2008-2013. Cuantía. 15.000 euros.

Proyecto de investigación por el que se proponen y ejecutan medidas innovadoras tendentes a agilizar el trabajo de las Salas de lo Contencioso Administrativo del TSJ de Andalucía. 2009. LICITACIÓN. Cuantía total: 165.600 euros.

Contrato I+D con la empresa GUADALCESA, S.A., para la elaboración de un dictamen jurídico sobre la viabilidad jurídica de la declaración como bien de interés cultural (BIC) del Yacimiento Arqueológico Villa Romana Cortijo Robledo. Año 2013. Cuantía total: 6000 euros.

Contrato I+D con el Excmo. Ayuntamiento de Manilva para la realización de un dictamen jurídico sobre la situación administrativa y penal de las edificaciones y asentamientos existentes en el suelo no urbanizable del término municipal de Manilva. Año 2013. Cuantía total: 12.000 euros.

Contrato I+D de asesoramiento jurídico a la COMUNIDAD DE REGANTES VALLE RÍO BENAMARGOSA. Año 2014. Cuantía total: 6000 euros.

Contrato I+D para la redacción de un dictamen jurídico-urbanístico sobre la situación generada tras la declaración de nulidad de la revisión del Plan General de Ordenación Urbanística de Marbella de 2010, así como la elaboración de los pliegos de prescripciones técnicas particulares y criterios de valoración de propuestas para la contratación de la redacción de la revisión del Plan General de Ordenación Urbanística de Marbella (Málaga). LICITACION. 2017. Cuantía total: 141.000 euros.

- MANUEL MORENO LINDE

Contrato I+D para la redacción de un dictamen jurídico-urbanístico sobre la situación generada tras la declaración de nulidad de la revisión del

Plan General de Ordenación Urbanística de Marbella de 2010, así como la elaboración de los pliegos de prescripciones técnicas particulares y criterios de valoración de propuestas para la contratación de la redacción de la revisión del Plan General de Ordenación Urbanística de Marbella (Málaga). LICITACION. 2017. Cuantía total: 141.000 euros.

Contrato de prestación del servicio de consultoría para la realización de un dictamen sobre el sector de la construcción y la vivienda en la provincia de Málaga. El contrato se suscribió con la Fundación Málaga, Desarrollo y Calidad (MADECA) en junio de 2014, en el marco del proceso de elaboración del II Plan de Actuaciones Estratégicas de la Provincia de Málaga. 2.420 euros.

- JUAN CARLOS PÉREZ GARCÍA

Proyecto "Ordenación del territorio, infraestructuras y servicios públicos". Ministerio de Educación y Ciencia. Ref.: PB93-0993. Investigador principal: Dr. Ángel Sánchez Blanco (1994-1996).

Proyecto "Articulación de competencias y relaciones interadministrativas en la ordenación del territorio". Ministerio de Educación y Ciencia. Ref.: PB96-0711. Investigador principal: Dr. Ángel Sánchez Blanco (1997-2000).

Proyecto "Medio ambiente, legislación sectorial y políticas territoriales". Ministerio de Educación y Ciencia. Ref.: BJU2001-1933. Investigador principal: Dr. Ángel Sánchez Blanco. (2001-2004).

Proyecto "Implicaciones normativas del medio ambiente, estándares ambientales y directrices". Junta de Andalucía. Ref.: SEJ 174. Investigador principal: Dr. Ángel Sánchez Blanco (1995-2004).

-ESTHER RANDO BURGOS

Participación en la elaboración del Inventario de instrumentos de ordenación territorial de las Comunidades Autónomas españolas. Año 2006. Secretaría General de Territorio y Biodiversidad. Ministerio de Medio Ambiente.

Coordinadora –Responsable de la Normativa del “Plan de Ordenación del Territorio del Corredor Ciudad Real-Puertollano”. Año 2007. Junta de Comunidades Castilla-La Mancha – ARGEA Consultores, S.L.

Responsable ámbito normativo del “Estudio sobre ámbitos espaciales de referencia del sistema litoral español”. Año 2008. Secretaría General de Territorio y Biodiversidad. Ministerio de Medio Ambiente.

Responsable Normativa Revisión Directrices Regionales de Ordenación Territorial del Principado de Asturias. Años 2012/2013. Consejería de Fomento, Ordenación del Territorio y Medio Ambiente. Principado de Asturias /FUNDICOT.

Contrato I+D para la redacción de un dictamen jurídico-urbanístico sobre la situación generada tras la declaración de nulidad de la revisión del Plan General de Ordenación Urbanística de Marbella de 2010, así como la elaboración de los pliegos de prescripciones técnicas particulares y criterios de valoración de propuestas para la contratación de la redacción de la revisión del Plan General de Ordenación Urbanística de Marbella (Málaga). LICITACION. 2017. Cuantía total: 141.000 euros.

-YOLANDA GARCÍA CALVENTE

Contrato I+D de asesoramiento jurídico al CONSORCIO para la construcción del Auditorio de la Música de Málaga. Año 2010. Cuantía total: 6000 euros.

Contrato I+D con la Fundación Pública Andaluza Centro de Estudios Andaluces. 2009.

Contrato I+D con CMUCH. Centro Mexicano Universitario de Ciencias y Humanidades. 2013.

Contrato I+D con Agencia de Obra Pública de la Junta de Andalucía. Licitación. 2013.

Proyecto de investigación por el que se proponen y ejecutan medidas innovadoras tendentes a agilizar el trabajo de las Salas de lo Contencioso Administrativo del TSJ de Andalucía. 2009. LICITACIÓN. Cuantía total: 165.600 euros.

- MARÍA LUISA GÓMEZ MORENO

Proyecto. Programa Ciencias Sociales, Económicas y Jurídicas. Código de referencia SEJ2007-67690/GEOG. “Desarrollo metodológico sobre la evaluación de la capacidad para usos recreativos de espacios protegido”, Programas Nacionales del Plan Nacional de Investigación Científica e Innovación Tecnológica 2004-2007. Investigador principal: Carmen Ocaña Ocaña. Inicio 2007, finalización 2011. Cantidad: 57.000 €.

Proyecto. “Desarrollo metodológico sobre la evaluación de la capacidad para usos recreativos de espacios protegidos. Consejería de Innovación, Ciencia y Empresa para la concesión de incentivos a proyectos de excelencia en equipos de investigación de las universidades y organismos de investigación de Andalucía. Investigador principal y entidad de afiliación: M^a Luisa Gómez Moreno, Universidad de Málaga. Inicio 2008 finalización 2012. Cuantía de la subvención: 234.000 €.

Contrato I+D+I para la realización de un dictamen sobre el “Estudio de base para la propuesta de ampliación del Parque Natural de los Montes de Málaga”. Empresa o administración financiadora: Junta Rectora del Parque Natural de los Montes de Málaga, Diputación provincial de Málaga; Investigador principal y entidad de afiliación: M^a Luisa Gómez Moreno, Universidad de Málaga. Inicio 1 de julio de 2009 finalización 15 de diciembre de 2009; cuantía de la subvención: 5.000 €.

Contrato I+D+I para la realización de un “Informe sobre los espacios naturales en la provincia de Málaga”. Empresa o administración financiadora: Proyecto ALYOSUR, Programa de Cooperación Transfronteriza para la mejora de la competitividad de los Territorios. Tipo de participación: única redactora. Inicio enero de 2010 finalización diciembre 2010; cuantía de la subvención: 1.000 €.

8. Programa cuatrienal de actividades

9. Relación inicial de proponentes

	Cat. Prof.	Dpto.	Área Conoc.	Dr.	Sexenios
GRUPO DE D^o ADMINISTRATIVO-UNIVERSIDAD DE MÁLAGA					
Álvarez González, Elsa M.	PTU	D ^o Público	D ^o Administrativo	SÍ	2
Antúnez Sánchez, Adriana	Investigadora Predoctoral	D ^o Público	D ^o Administrativo	NO	
Ayllón Díaz- González, Juan Manuel	PTU	D ^o Público	D ^o Administrativo	SÍ	1
Gallego Alcalá, José Domingo	P. honor. Colab.	D ^o Público	D ^o Administrativo	NO	
Gutiérrez Colomina, Venancio	P. asoc.	D ^o Público	D ^o Administrativo	SI	
Moreno Linde, Manuel	PAD	D ^o Público	D ^o Administrativo	SÍ	
Pérez García, Juan Carlos	PCD	D ^o Público	D ^o Administrativo	SÍ	
Rando Burgos, Esther	PSI	D ^o Público	D ^o Administrativo	SÍ	

Rosa Ruíz, José Antonio	P. asociado	Dº Público	Dº Administrativo	SÍ	
Ruiz Ojeda, Alberto	CU	Dº Público	Dº Administrativo	SÍ	3
Sánchez González, Juan Francisco	P. asociado	Dº Público	Dº Administrativo	NO	
Santiago Arcal, Víctor	P. asociado	Dº Público	Dº Administrativo	NO	
Vera Jurado, Diego J.	CU	Dº Público	Dº Administrativo	SÍ	3

	Cat. Prof.	Dpto.	Área Conoc.	Dr.	Sexenios
GRUPO DE OTRAS DISCIPLINAS- UNIVERSIDAD DE MÁLAGA					
Arias Maldonado, Manuel	PTU	Ciencia Política, Dº Internacional Público y Dº Procesal	Ciencia Política	SI	3

Benitez Jiménez, María José	PAD	Derecho Público	DºPenal	SI	
Dieguez Oliva, Rocío	PTU	DºCivil, Eclesiástico del Estado y Dº Romano	Dº Civil	SI	2
Diez Ripolles, José Luis	CU	Derecho Público	DºPenal	SI	6
García Calvente, Yolanda	CU	Dº Financiero y Filosofía del Derecho	Área de Dº Financiero	SI	3
Gómez Moreno, María Luisa	PTU	Geografía	Geografía	SI	2
Granados Cabezas, Vicente	PTU	Economía aplicada	Economía aplicada	SI	2
Lara López, Antonio Mª	PAD	Ciencia Política, Dº Internacional Público y Dº Procesal	Dº Procesal	SI	
Martín Martínez, Magdalena	CU	Ciencia Política, Dº Internacional Público y Dº Procesal	Dº Internacional Público y relaciones internacionales	SI	3
Muñoz Sánchez, Juan	CU	Derecho Público	DºPenal	SI	3

	Cat. Prof.	Dpto.	Área Conoc.	Dr.	Sexenios
GRUPO DE LA UNIVERSIDAD DE CÓRDOBA					
Alarcón Sotomayor, Lucía	PTU	Dº Público y Económico	Dº Administrativo	SI	1
Izquierdo Carrasco, Manuel	CU	Dº Público y Económico	Dº Administrativo	SI	4
López Benítez, Mariano	CU	Dº Público y Económico	Dº Administrativo	SI	4
Rebollo Puig, Manuel	CU	Dº Público y Económico	Dº Administrativo	SI	5

	Cat. Prof.	Dpto.	Área Conoc.	Dr.	Sexenios
GRUPO DE LA UNIVERSIDAD DE GRANADA					
Arana García, Estanislao	CU	Dº Administrativo	Dº Administrativo	SI	4
Castillo Blanco, Federico	CU	Dº Administrativo	Dº Administrativo	SI	4
Conde Antequera, Jesús	PCD	Dº Administrativo	Dº Administrativo	SI	2
Torres López, Mª Asunción	CU	Dº Administrativo	Dº Administrativo	SI	4

	Cat. Prof.	Dpto.	Área Conoc.	Dr.	Sexenios
GRUPO DE LA UNIVERSIDAD DE ALMERIA					
Pérez Gálvez, Juan Francisco	CU	Derecho	Dº Administrativo	SI	3

	Cat. Prof.	Dpto.	Área Conoc.	Dr.	Sexenios
GRUPO DE LA UNIVERSIDAD DE SEVILLA					
Barrero Rodríguez, Concepción	CU	Dº Administrativo	Dº Administrativo	SI	5
Carillo Donaire, Juan Antonio	P. asociado Acreditado a Catedrático	Dº Administrativo	Dº Administrativo	SI	3
Galán Vioque, Roberto	PTU	Dº Administrativo	Dº Administrativo	SI	2
Guichot Reina, Emilio	CU	Dº Administrativo	Dº Administrativo	SI	3
Horgué Baena, Concepción	CU	Dº Administrativo	Dº Administrativo	SI	3
Jordano Fraga, Jesús	CU	Dº Administrativo	Dº Administrativo	SI	4
Montoya Martín, Encarnación	CU	Dº Administrativo	Dº Administrativo	SI	3
Pérez Andrés, Antonio Alfonso	PTU	Dº Administrativo	Dº Administrativo	SI	2

	Cat. Prof.	Dpto.	Área Conoc.	Dr.	Sexenios
GRUPO DE LA UNIVERSIDAD DE CÁDIZ					
Fernández Ramos, Severiano	CU	Dº Público	Dº Administrativo	SI	
Pérez Monguió, José María	PTU	Dº Público	Dº Administrativo	SI	
Rozados Oliva, Manuel J.	PTU	Dº Público	Dº Administrativo	SI	
ZamboninoPulito, María	CU	Dº Público	Dº Administrativo	SI	

	Cat. Prof.	Dpto.	Área Conoc.	Dr.	Sexenios
GRUPO DE LA UNIVERSIDAD PABLO OLAVIDE DE SEVILLA					
Gamero Casado, Eduardo	CU	Dº Público	Dº Administrativo	SI	4

	Cat. Prof.	Dpto.	Área Conoc.	Dr.	Sexenios
GRUPO DE LA UNIVERSIDAD DE JAÉN					
Carbonell Porras, Eloísa	CU	Dº Público	Dº Administrativo	SI	4
Cuesta Revilla, José	PTU	Dº Público	Dº Administrativo	SI	2
De la Torre Martínez, Lourdes	PCD	Dº Público	Dº Administrativo	SI	2
Martí del Moral, Antonio J.	PTU	Dº Público	Dº Administrativo	SI	2
Martín Valdivia, Salvador	PTU	Dº Público	Dº Administrativo	SI	3

	Cat. Prof.	Dpto.	Área Conoc.	Dr.	Sexenios
GRUPO DE LA UNIVERSIDAD DE HUELVA					
Nuñez Lozano, Mª del Carmen	CU	Dº Público y del Trabajo	Dº Administrativo	SI	3

	Cat. Prof.	Dpto.	Área Conoc.	Dr.	Sexenios
<i>GRUPO DE LA UNIVERSIDAD DE MURCIA</i>					
Jiménez Sánchez, Fernando	PTU	Ciencia Política y de la Administración	Ciencia Política y de la Administración	SI	4

	Cat. Prof.	Dpto.	Área Conoc.	Dr.	Sexenios
<i>GRUPO DE LA UNIVERSIDAD DE ALCALÁ DE HENARES</i>					
Desdentado Daroca, Eva	CU	Ciencias Jurídicas	Dº Administrativo	SI	3

	Cat. Prof.	Dpto.	Área Conoc.	Dr.	Sexenios
GRUPO DE LA UNIVERSIDAD DE CASTILLA LA MANCHA					
Beltrán de Felipe, Miguel	CU		Dº Administrativo	SI	4

	Cat. Prof.	Dpto.	Área Conoc.	Dr.	Sexenios
GRUPO DE LA UNIVERSIDAD PÚBLICA DE NAVARRA					
RazquinLizarraga, Martín Mª	CU	Dº Público	Dº Administrativo	SI	4

	Cat. Prof.	Dpto.	Área Conoc.	Dr .	Sexenios
<i>GRUPO DE UNIVERSIDADES ITALIANAS- SPISA (Scuola di Specializzazione in studisull'amministrazione pubblica)</i>					
Bonetti, Tommaso	PTU	Ciencias Jurídicas. Universidad de Bolonia	Dº Administrativo	SI	
Caporale, Marina	P. asoc (Acreditada PTU)	Ciencias Políticas y Sociales Universidad de Bolonia Universidad	Dº Administrativo	SI	

		Telemática Leonardo Da Vinci			
Gardini, Gianluca	CU	Derecho Universidad de Ferrara	Dº Administrativo	SI	
Piperata, Giuseppe	CU	Conocimientos del Proyecto Universidad IUAV-Venecia	DºAdministrativo	SI	
Tubertini, Claudia	PTU	Departamento de Ciencias Jurídicas. Universidad de Bologna	Dº Administrativo	SI	

<i>PONTIFICIA UNIVERSIDAD CATÓLICA DEL PERU</i>					
---	--	--	--	--	--

Diego Hernando Zegarra Valdivia	Prof. Principal		Dº Administrativo SI	
------------------------------------	--------------------	--	----------------------	--

	Categoría Profesional	Dr.
GRUPO DE PROFESIONALES EXTERNOS		
Camas, Manuel	Abogado	
Carrera, Francisco		
Criado Sánchez, Alejandro	Abogado	
Cuenca, José Manuel	Geógrafo	
Díaz Leiva, Juan Ignacio		
Duarte, Rafael	Abogado	
Fernández Bordes, Antonio	Arquitecto	
García-Cabrera, Álvaro	Abogado	
Guardabrazo, Isabel	Abogada. Técnico Adm.	

	General Ayuntamiento de Marbella	
Hernández Pezzi, Carlos	Arquitecto	
Jiménez Baras, Manuel		
Juárez Mota, Antonio	Abogado	
Márquez, Rafael	Abogado	
Merino, Francisco		
Merino, Paula		
Moreno Peralta, Salvador	Arquitecto	
Narváez, Ildfonso	Letrado municipal Ayuntamiento de Manilva	
Ortiz, José	Geógrafo	
Pérez del Pulgar, Fernando	Arquitecto	
Romero, Federico	Abogado	
Ruíz Núñez, Mario	Abogado. Director General de Alcaldía Ayuntamiento de Marbella	
Seguí, Vicente	Economista	
Seguí, José	Arquitecto	

10. Recursos materiales disponibles

Queremos hacer constar que en estos momentos no requerimos de nuevos recursos materiales pues, además de los recursos propios de la Universidad de Málaga de los que disponemos, contamos con las instalaciones necesarias para poder realizar las primeras tareas de investigación, instalaciones que se encuentran representadas principalmente por la Sala de Investigación del Área de Derecho Administrativo de la Facultad de

Derecho (UMA), reformada recientemente y adaptada a las necesidades de la actividad investigadora que pretendemos desarrollar. Dicha Sala se encuentra en la primera planta del Área de Derecho Administrativo y cuenta con tres equipos informáticos con últimas ediciones de sistemas informáticos, así como con dos impresoras multifunción y amplias zonas de trabajo.

Asimismo, el Instituto cuenta para el desarrollo de sus actividades con los siguientes recursos de proporcionados por los fondos bibliográficos y bases de datos de la Universidad de Málaga.

La Biblioteca de la Universidad de Málaga cuenta con 1.060.949 monografías, de las cuales 273.555 son digitales, 5.202 publicaciones periódicas impresas, 19.272 revistas electrónicas y 132 bases de datos. Es preciso destacar que en la biblioteca de la Universidad de Málaga existen dos mil cuatrocientas obras dedicadas al estudio general del Derecho Administrativo y más de quinientas dedicadas específicamente al Derecho urbanístico. Además, dichos recursos se encuentran en constante actualización y renovación a través del servicio de adquisiciones de la Biblioteca de la Universidad de Málaga. A ello, debemos unir los recursos electrónicos que están a disposición del equipo, que en materia de Derecho Administrativo suman otras quinientas publicaciones electrónicas y más de cien dedicadas específicamente al urbanismo. Entre las revistas científicas especializadas en la materia, contamos con acceso a las revistas más importantes en el ámbito de Derecho Administrativo y del Derecho urbanístico como:

- .- Actualidad Administrativa
- .- Actualidad Jurídica Ambiental
- .- Revista Andaluza de Administración Pública
- .- Anuario de Derecho Municipal
- .- Revista Catalana de Derecho Público
- .- Revista Española de Derecho Administrativo
- .- Contratación Administrativa Práctica
- .- Cuadernos de Derecho Local
- .- Cuadernos de Derecho Público
- .- Documentación Administrativa
- .- El Consultor de los Ayuntamientos y de los Juzgados
- .- Justicia Administrativa. Revista de Derecho Administrativo
- .- Medio Ambiente & Derecho. Revista electrónica de Derecho Ambiental
- .- Práctica Urbanística

- .- Revista Galega de Administración Pública
- .- Revista Aragonesa de Administración Pública
- .- Revista Aranzadi de Derecho Ambiental
- .- Revista de Administración Pública
- .- Revista de Derecho Ambiental
- .- Revista de Derecho Urbanístico y Medio Ambiente
- .- Revista de Estudios de la Administración Local
- .- Revista General de Derecho Administrativo
- .- Revista Vasca de Administración Pública

No podemos olvidar también el acceso a las bases de datos de jurisprudencia CENDOJ del Consejo General de Poder Judicial, Westlaw Aranzadi, vLex, La Ley y Tirant on line.

Igualmente, si fuera necesario, el Instituto podrá contar con las instalaciones de la Facultad de Derecho que cuenta con diversos espacios físicos sobradamente dotados de medios técnicos y tecnológicos. Así, podemos destacar el Aula judicial que es uno de los espacios más característicos de la Facultad. Es la única que existe en las Universidades españolas y se creó por Acuerdo de la Universidad de Málaga, Tribunal Superior de Justicia de Andalucía y el Consejo General del Poder Judicial. Lo que la caracteriza es que no se trata de una simple Sala de Justicia para realizar simulaciones de juicios, sino que es una Sala legalmente habilitada para la celebración de juicios reales en nuestra Facultad. Tiene una capacidad para 80 alumnos. Respecto a su dotación electrónica y multimedia: En esta sala encontramos los siguientes medios audiovisuales: 4 monitores de televisión JVC, control de cámaras JVC, 1 grabador de video (VCD), 1 grabador VHS digital JVC, 1 ordenador con impresora. Así mismo cuenta con los siguientes recursos de megafonía: amplificador SONY, antilarsen, y 5 micrófonos conectados también al equipo de grabación, vídeo proyector Hitachi, 3 cámaras domo de grabación, motorizadas y pantalla automatizada, además de caja de conexiones.

Por otro lado, la Facultad de Derecho de la Universidad de Málaga cuenta con un Aula Magna que dispone de una dotación física con capacidad para 500 personas. Respecto a la dotación electrónica y multimedia, dispone de videoprojector Hitachi con sistema motorizado de elevación; megafonía de tapa de potencia SONY, 2 mezcladores también SONY, 3 micrófonos de mesa Audio-Technica con cápsulas omnidireccionales, y 3 micrófonos inalámbricos Audio-Technica, así como un Reproductor de DVD Daewoo. Para el uso de ordenadores portátiles, videos, entrada y salida de audio, se ha implementado una caja de conexiones en el mueble de megafonía.

Así mismo, la Facultad de Derecho cuenta con el Aula de Grados, que dispone de una dotación física con capacidad para 80 personas.

Dotación electrónica y multimedia: Está dotada de cañón de videoproyección con pantalla automatizada, y megafonía fija e inalámbrica con su correspondiente amplificador.

Respecto al Aula de informática, dispone de 78 equipos distribuidos de la siguiente forma: 78 puestos distribuidos en 3 salas de informática, 2 miembros de personal técnico, 1 reserva de alumnos y un 1 equipo de correo de alumnos y Proxy 1 servidor impresión etc. En cuanto a las características técnicas básicas de los equipos instalados en el aula de Informática, se dividen de la siguiente forma: El Aula de Informática 1 cuenta con 17 equipos Hacer Veriton x480G; el Aula de Informática 2 dispone de 20 equipos Pentium IV y un equipo HP; y por último, el Aula de Informática 3 cuenta con 41 equipos AcerVeriton x490G.

La Facultad de Derecho cuenta a su vez, con el Aula Aranzadi, creada por un Convenio suscrito con la citada editorial para que, tanto alumnos como personal docente, dispusieran de un espacio físico con una importante dotación informática, donde poder realizar consultas a las Bases de Datos de esta editorial. Además de la simple consulta, este espacio se utiliza para la impartición de Cursos y Seminarios sobre Informática Jurídica en general. En cuanto a su dotación física, dispone de 20 ordenadores (19 puestos y una cabina) con las siguientes características: Tarjeta de Red: 3Com EtherLink 10/100 PCI For Complete Management NIC (3C905C-TX) Memoria: 512 MB. De RAM. Equipo: Pentium IV CPU a 3.20. GHz. Tarjeta Grafica: SAPPHIRE RADEON X300 SE. Lector de DVD: "LG" HL-DT-ST DVD-ROM GDR 8164B. Disco duro: 200 GB. Monitor: "Philips 17" Modelo 107E61 Además, dispone de un servidor independiente que suministra la conexión de los puestos a las bases de datos a las que no se accede con conexión a la internet. Respecto a la dotación documental, el Aula Aranzadi cuenta con una relación de fondos bibliográficos de Jurisprudencia del Tribunal Constitucional, Jurisprudencia Social así como de otras materias, legislación de las distintas Comunidades Autónomas, Códigos Legislativos, Diccionarios Jurídicos, Repertorio Cronológico de Legislación, Repertorio de Jurisprudencia de los Tribunales Superiores de Justicia, Repertorio de Jurisprudencia Tributaria, Repertorio de Jurisprudencia Civil, así como distintas revistas que guardan una estrecha relación con el Derecho Administrativo entre las que podemos mencionar la Revista de Urbanismo y Edificación y la Revista de Derecho ambiental que datan desde 1981 hasta la actualidad. A su vez, el Aula Aranzadi cuenta con la relación de fondos documentales en formato CD/DVD como 12 números de Jurisprudencia Tribunal Constitucional, 16 números de jurisprudencia Contencioso-Administrativa, 14 números de jurisprudencia Civil...entre otros, sumando un número total de 225 ejemplares.

11. Actividades docentes previstas

.- Máster en Regulación Económica y Territorial. Especialidad en Ordenación del Territorio, Urbanismo y Medio Ambiente de la Universidad de Málaga. Esta titulación oficial adscrita a la Facultad de Derecho pasará a depender orgánica y funcionalmente del Instituto.

- .- Celebración de Jornadas, Cursos y Seminarios sobre las materias objeto de estudio y análisis en el Instituto.
- .- Implantación de nuevas titulaciones propias de la Universidad de Málaga tanto en España como en Latinoamérica sobre materias de interés para el Instituto.

Dado el carácter internacional que presenta este Instituto, la proyección docente no abarca solo actividades de carácter nacional sino que apostamos por la internacionalización tanto de la investigación como de la formación. Ello se justifica entre otros aspectos en el carácter internacional de algunos de los miembros integrantes de la Scuola di Specializzazioni sull' amministrazione pubblica de la Universidad de Bolonia (SPISA), con la que pretendemos colaborar a través de la celebración de actividades formativas, seminarios, y estancias de investigación.

12. Colaboración de otras entidades públicas o privadas

Han manifestado su interés en participar y colaborar en la creación y puesta en funcionamiento de este Instituto, tal y como acreditan las cartas de recomendación que se aportan a esta memoria, las siguientes instituciones públicas y privadas:

- .-Junta de Andalucía
- .- Diputación de Málaga
- .-Ayuntamiento de Málaga
- .- Ayuntamiento de Antequera
- .-Ayuntamiento de Torremolinos
- .- Ayuntamiento de Benálmadena
- .- Ayuntamiento de Marbella
- .- Instituto García Oviedo
- .- Instituto Madoz
- .- Asociación Estudios Urbanísticos y Territoriales
- .- Unión Iberoamericana de Municipalistas

ANEXOS



M^a Luisa Gómez Moreno, con DNI 24.863.276 T, profesora titular de Análisis Geográfico Regional del departamento de Geografía de la Universidad de Málaga hace constar a los efectos oportunos que se enuncian en el punto 3, que:

1.-Desea formar parte del Instituto Jurídico de Investigación de Gobierno y Territorio en proceso de constitución.

2.-Ya forma parte del Instituto Universitario de Biotecnología y Desarrollo Azul (IBYDA).

3.-El punto 5 del art. 5 del Reglamento de Institutos Universitarios de Investigación de la UMA, abre la posibilidad de doble pertenencia a éstos en los siguientes términos: "La pertenencia a más de un Instituto Universitario de Investigación requerirá la autorización del Consejo de Gobierno. En cualquier caso, será considerada como excepcional y autorizada por circunstancias estratégicas bien justificadas y a petición de los Institutos involucrados."

4.-Cuenta con líneas de investigación:

4.1.Incluidas en las propias del IBYDA,

4.1.1.La gestión de los espacios naturales protegidos marinos

MUÑOZ M., REUL A., PLAZA F., GÓMEZ-MORENO M-L. , VARGAS-YAÑEZ M., RODRÍGUEZ V, RODRIGUEZ J (2015): Regionalisation and connectivity in the Gulf of Cádiz and Alborán sea implication for marine spatial planning and coastal management, *Ocean & Coastal Management*, XXX, pp1-15

MUÑOZ, M., REUL, A., VARGAS-AYÁÑEZ, M., PLAZA, F., BAUTISTA, B., GARCÍA-MARTÍNEZ, M.C., MOYA, F. GÓMEZ-MORENO, M.L., FERNÁNDES, J.A. Y RODRÍGUEZ, V.(2017): Fertilization and connectivity in the Garrucha Canyon (SE Spain) implications for Marine Spatial Planning, *Marine Environmental Research*, 126, pp. 45-68

4.1.2.La gestión del agua en las zonas de montaña mediterránea.

GOMEZ MORENO, M.L. (coord.) (1998): *El Genal apresado. Agua y planificación: ¿Desarrollo sostenible o crecimiento ilimitado?*. Ed. Bakeaz-Coagret, Bilbao, pp 279 ISBN 84-88949-33-2.

GUZMÁN ÁLVAREZ, J.R. y GÓMEZ MORENO, M^a L. (2010): "La montaña, un espacio difícil" en pp. 24-41 GUZMÁN ÁLVAREZ, J.R. y NAVARRO CERRILLO, R.M. (coords.), *El agua domesticada. Los paisajes de los regadíos de montaña en Andalucía*. Ed. Agencia Andaluza del Agua, Consej. De Medio Ambiente, Junta de Andalucía, Sevilla, 592 ISBN: 978-84-92807-48-2.

http://www.juntadeandalucia.es/medioambiente/portal_web/servicios_generales/doc_tecnicos/2010/agua_domesticada/EAD.pdf

BLANCO, R. Y GÓMEZ, M^a L. (2006): "Agua y sociedad rural en los montes de Málaga: sistema hidráulicos en el hábitat disperso del s. XIX" *Baetica* 28: 259-282

LUQUE-GIL, A., GÓMEZ-MORENO, M.L., PELÁEZ-FERNÁNDEZ, M.A. (2018) Starting to enjoy nature in Mediterranean mountains: Crowding perception and satisfaction. *Tourism Management Perspectives*, 25, 93-103 <https://doi.org/10.1016/j.tmp.2017.11.006> ISSN: 22119736



4.2. Incluidas en las propias del Instituto Jurídico de Investigación de Gobierno y Territorio

4.2.1. Gestión de los espacios naturales protegidos terrestres

GOMEZ MORENO, M.L. (1997): "Espacios rurales y espacios naturales: las incoherencias de las políticas agrarias. El caso de Andalucía", *Baetica*, 20, pp. 157-168 ISBN 84-600-1337-5 ISSN 0212-5099

GÓMEZ MORENO, M^a L. (2010): Los espacios naturales protegidos como categoría en la ordenación del territorio. El caso de la Comunidad Autónoma Andaluza. *Cuadernos Geográficos de la Universidad de Granada*, nº 47, pp. 317-346. ISSN 0210-5462

OCAÑA, CARMEN.; GÓMEZ, M^a LUISA; ARREBOLA, JUAN ANTONIO; BLANCO, RAFAEL; GALACHO, FEDERICO BENJAMÍN; LARRUBIA, REMEDIOS; LUQUE, ANA M^a; MÉRIDA, MATÍAS; NAVARRO, SUSANA; RUBIO, LUIS MIGUEL; VÍAS, JESÚS. (2012): "Desarrollo metodológico sobre la evaluación de la capacidad de uso recreativo de espacios protegidos" en *Nimbus* 29-30 pp. 447-460 1 ISSN 139-7136

LUQUE-GIL, A., GÓMEZ-MORENO, M.L., PELÁEZ-FERNÁNDEZ, M.A. (2018) Starting to enjoy nature in Mediterranean mountains: Crowding perception and satisfaction. *Tourism Management Perspectives*, 25, 93-103 <https://doi.org/10.1016/j.tmp.2017.11.006> ISSN: 22119736

4.2.2. Políticas públicas de ordenación del territorio

OCAÑA OCAÑA, M.C. y GOMEZ MORENO, M.L. "Infraestructuras viarias y política territorial" en *10 años de economía en la Comunidad Autónoma Andaluza ESECA* (ed.) Ed. Caja General de Ahorros y Monte de Piedad de Granada, Granada 1990 pp. 139-162. ISBN 84-7580-200-1

GOMEZ, M.L., ROBLES, L. Y LARRUBIA, R. (1994): "La Reforma Agraria en Antequera", en *Revista de Estudios Antequeranos*, nº 2, pp. 257-349. ISSN 1133-889X.

GOMEZ MORENO, M.L. (1997): "Modelo territorial, modelos de desarrollo e infraestructuras viarias en la política regional andaluza", *Boletín Económico de Andalucía*, 22 pp. 185-200 ISSN 212-6621

ROMERO, J., BRANDIS, D., DELGADO VIÑAS, C., GARCÍA RODRÍGUEZ, J. L., GÓMEZ ROMERO, M. L., OLCINA, J., RULLÁN, O., VERA-REBOLLO, J. F., & VICENTE RUFÍ, J. (2018). Aproximación a la Geografía del despilfarro en España: balance de las últimas dos décadas *Boletín de la Asociación de Geógrafos Españoles* 77, 1–51. doi: <http://dx.doi.org/10.21138/bage.2533>

GÓMEZ MORENO, M. L. (2013): Mediterranean mountain areas and protected spaces in Spain: opportunities and threats for its local development *Journal of Settlements and Spatial Planning*, 2013, special issue nº 2, pp. 191-199 ISSN 2069-3419

4.2.3. Desarrollo local y rural



- GÓMEZ MORENO, M.L. (1999): *La diversificación económica de Antequera como proceso de desarrollo local*. Ed. Serv. Public. Diput. Prov. de Málaga, Málaga, pp.216. ISBN 84-7785-326-6
- GÓMEZ MORENO, M.L. (coord..) (2001) "El desarrollo local en la provincia de Málaga", monográfico *Jábega*, 87, pp 5-17 ISSN 210-8496
- GÓMEZ MORENO, M.L. (2011): " Desarrollo rural vs. desarrollo local" *Estudios Geográficos* Vol. LXXII, 270, pp. 77-102 ISSN: 0014-1496 eISSN: 1988-8546 doi: 10.3989/estgeogr.201104
- GÓMEZ MORENO, M.L. (2015): "Andalucía ¿una región rural semiperiférica? Dificultades para un desarrollo rural sostenible" en Czerny, M. y Córdova, H. (coord..) *Desarrollo sustentable en regiones rurales y periféricas* Quito Ed. Abya-Yala, Itto. De Investigación en ciencias de la Naturaleza. El Territorio y Energías Renovables, Perú e Itto. De Estudios Regionales y Globales Univ. De Varsovia. Pp. 224-244

En Málaga, a 12 de febrero de 2019

Fdo. M^a Luisa Gómez Moreno
Profesora Titular de Análisis Geográfico Regional
Teléfonos: trabajo 952131709, particular 952272786 móvil 657652001 Fax 952 131700
Email: geolugom@uma.es

Diego J. Vera Jurado
Catedrático de Derecho Administrativo
de la Universidad de Málaga

Málaga, a 11 de abril de 2019

Estimado amigo:

Habiendo tenido conocimiento de la gran iniciativa desde el área de Derecho Administrativo de la Universidad de Málaga, de la constitución de un Instituto Jurídico de Investigación de Gobierno y Territorio, como Delegada del Gobierno y máxima representante de la Junta de Andalucía en Málaga, quiero manifestarle la adhesión de esta Institución ante esa propuesta, con el convencimiento de que el proyecto contribuirá a la generación de conocimiento científico y a promover la investigación de calidad.

Dicho proyecto, estoy convencida contará con un gran equipo de investigadores, ya que nuestra propia Universidad de Málaga cuenta con profesores de reconocido prestigio, además de los profesionales de otras universidades andaluzas, españolas y extranjeras.

Recibe un cordial saludo,

DELEGADA DEL GOBIERNO



Patricia Navarro Pérez



el presidente de la
diputación de **málaga**

Sr. D. Diego J. Vera Jurado
Catedrático Derecho Administrativo
Universidad de Málaga
MÁLAGA

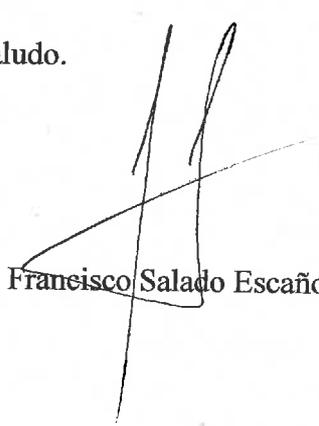
Málaga, 10 de abril de 2019

Estimado Señor:

Recibida su carta informando de la decisión del Área de Derecho administrativo de la Universidad de Málaga de crear un Instituto Jurídico de Investigación de Gobierno y Territorio, quiero felicitarle por tan acertada iniciativa, pues sin duda contribuirá a mejorar las acciones de buen gobierno de las administraciones locales.

Asimismo quiero expresarle que puede contar con mi colaboración y la de la Diputación de Málaga, le agradezco la importante labor que viene realizando a favor del desarrollo de la provincia, y le deseo que la creación de este instituto prospere y sea todo un éxito.

Reciba un cordial saludo.



J. Francisco Salado Escaño



DON ANTONIO RAMÓN RUEDA CARMONA, SECRETARIO GENERAL DEL PLENO DEL EXCMO. AYUNTAMIENTO DE ESTA CIUDAD DE MARBELLA

CERTIFICA.- Que de los antecedentes obrantes en esta Secretaría General de mi cargo, suministrados por el funcionario que rubrica al margen, según establece el Art. 205 del ROF, resulta que, el Ayuntamiento Pleno en sesión ordinaria del 29 de marzo de 2.019, adoptó, entre otros, el siguiente acuerdo:

2.4.- PROPUESTA QUE PRESENTA LA SRA. ALCALDESA SOBRE DECLARACIÓN INSTITUCIONAL DE APOYO AL INSTITUTO JURÍDICO DE INVESTIGACIÓN DE GOBIERNO Y TERRITORIO (INGOT).- Seguidamente se da cuenta del dictamen emitido por la Comisión Plenaria correspondiente, del siguiente tenor literal:

“Seguidamente se da cuenta de la propuesta anterior, cuyo tenor literal es el siguiente:

“DECLARACIÓN INSTITUCIONAL DE APOYO AL INSTITUTO JURÍDICO DE INVESTIGACIÓN DE GOBIERNO Y TERRITORIO (INGOT)

Por D. Diego Vera Urbano, Catedrático de Derecho Administrativo de la Facultad de Derecho de la Universidad de Málaga, se comunica a esta Corporación la iniciativa que se contiene y transcribe a continuación sobre la aprobación de un INSTITUTO JURÍDICO DE INVESTIGACIÓN DE GOBIERNO Y TERRITORIO (INGOT) solicitando en suma el apoyo institucional del Ayuntamiento de Marbella y más adelante establecer líneas de colaboración.

Dice así: “Me pongo en contacto con usted para informarle sobre la iniciativa que estamos impulsando desde el área de Derecho Administrativo de la Universidad de Málaga, centrada en la aprobación de un Instituto Jurídico de Investigación de Gobierno y Territorio (INGOT), y plantearle la posibilidad de establecer vías de colaboración.

La Universidad de Málaga -al igual que el resto de las universidades del Espacio Europeo de Educación Superior- como parte de su estrategia de impulso de las actividades de investigación, desarrollo e innovación tecnológica (I+D+i), apoya la creación de los distintos tipos de Institutos reconocidos (Propios, Adscritos, Mixtos e Interuniversitarios) y promueve la creación de una nueva modalidad, los Institutos Emergentes.

De esta forma, apoyándose en la actividad individual de sus profesores y en la de los grupos de investigación, se quiere incrementar la calidad, el número de actuaciones en I+D+i, así como la transferencia de esta actividad desde el tejido investigador hasta el tejido productivo.

El INGOT, cuya creación se propone en la modalidad de Instituto Emergente de la Universidad de Málaga, pero con la vocación de convertirse a corto plazo en instituto propio de la Junta de la Andalucía, tiene el objetivo fundamental de contribuir a la generación de conocimiento científico, y asimismo transferir ese conocimiento a las instituciones, sociedad y empresas, en dos ámbitos muy necesitados en el momento actual de reflexión y estudio: el gobierno (entendido en sentido amplio y comprensivo de la acción del gobierno llevada a cabo respetando sus ejes fundamentales –transparencia, acceso a la información y buen gobierno-) y el territorio/ciudad como espacios donde la acción del gobierno se manifiesta.

De manera más precisa, el Instituto pretende, por una parte, promover la investigación de calidad (I+D+i) para que la transferencia de conocimiento a la sociedad beneficie el desarrollo de las ciudades y el buen gobierno.

Por otra, contribuir a la formación en materia de gobierno y territorio mediante la implantación de doctorados y titulaciones propias que favorezcan la inserción laboral y la realización de actividades formativas especializadas dirigidas a empresas e instituciones. Por último, prestar asesoramiento



instituciones públicas y privadas que lo soliciten, para solucionar problemas que sean objeto de estudio en las líneas de investigación del Instituto. Dichas líneas se concretan, entre otras, en las siguientes:

1. Gobernanza
2. Calidad institucional
3. Territorio y ciudad: las ciudades inteligentes
4. Administración Local
5. Urbanismo
6. Medio ambiente.
7. Transparencia.
8. Energía.

Para el desarrollo de estos cometidos, el Instituto contará con un nutrido equipo de investigadores de reconocida competencias procedentes de la Universidad de Málaga y de otras universidades andaluzas, españolas y extranjeras. La mayoría de estos investigadores son juristas especializados en Derecho Administrativo, aunque también se integrarán en el Instituto profesores especialistas en otras ramas del Derecho –internacional, tributario, civil, procesal–, así como en otras disciplinas: economía, geografía, arquitectura y politología.

Asimismo, formarán parte del equipo profesionales externos de reconocido prestigio en las disciplinas señaladas. En definitiva, un equipo multidisciplinar e internacional que sabrá dar respuesta a los retos que el Instituto se propone.

Para nosotros sería de enorme interés contar con el apoyo de la institución que dirige en la materialización de esta iniciativa, pues consideramos que su colaboración puede contribuir sustancialmente la satisfacción de los objetivos que perseguimos.

Por ello, quedo a su disposición para comentar y aclarar cualquier cuestión relacionada con el contenido de este proyecto y para definir posibles vías de colaboración entre las dos instituciones. Muy atentamente,

Diego J. Vera Jurado

Catedrático de Derecho Administrativo de la Universidad de Málaga.”

Visto lo anterior, siendo el Ayuntamiento de Marbella una institución claramente comprometida con la educación, docencias a través de entre otras CURSOS DE VERANO DE LA UMA; UNED, etc....., investigación a través de participación activa en Jornadas sobre diferentes materias y, todo ello, unido al interés público de participar activamente en el impulso de la divulgación y desarrollo de medidas de buen gobierno, transparencia, administración electrónica, participación ciudadana; estando en la actualidad en pleno proceso de impulso y gestión de un nuevo planeamiento general al Pleno se propone:

APROBAR declaración de apoyo institucional a la iniciativa que está impulsando desde el área de Derecho Administrativo de la Universidad de Málaga, consistente en la aprobación de un Instituto Jurídico de Investigación de Gobierno y Territorio (INGOT).

COLABORAR con el área de Derecho Administrativo de la Universidad de Málaga, para impulsar activamente la puesta en funcionamiento y desarrollo del Instituto Jurídico de Investigación de Gobierno y Territorio (INGOT).

Y la Comisión Plenaria de Personal y Régimen Interior, por mayoría de cinco votos a favor (cuatro del Grupo Municipal Popular y uno del Grupo Municipal Opción Sampedreña) y cuatro abstenciones (dos Grupo Municipal Socialista, una del Grupo Municipal de Izquierda Unida y una del Grupo Municipal Costa del Sol Sí Puede), DICTAMINA FAVORABLEMENTE la propuesta anteriormente transcrita.”

El Sr. Secretario General del Pleno da cuenta del asunto.

La **Sra. Alcaldesa** ofrece la palabra a los señores concejales, por si quieren intervenir en el asunto.



Se procede a la votación.

Y el Ayuntamiento Pleno, por unanimidad,

ACUERDA

PRIMERO.- APROBAR declaración de apoyo institucional a la iniciativa que está impulsando desde el área de Derecho Administrativo de la Universidad de Málaga, consistente en la aprobación de un Instituto Jurídico de Investigación de Gobierno y Territorio (INGOT).

SEGUNDO.- COLABORAR con el área de Derecho Administrativo de la Universidad de Málaga, para impulsar activamente la puesta en funcionamiento y desarrollo del Instituto Jurídico de Investigación de Gobierno y Territorio (INGOT).

Y para que conste y surta los efectos oportunos, salvo error u omisión y a los solos efectos de fe pública, expido la presente, a reserva de los términos que resulten de la aprobación de la mencionada sesión, de orden y con el visto bueno de la Sra. Alcaldesa, en Marbella a cinco de abril de dos mil diecinueve.



Vº Bº
LA ALCALDESA,

Edo. M^a Ángeles Muñoz Uriol.





Instituto = García = Oviedo

ANTONIO ALFONSO PÉREZ ANDRÉS, PROFESOR TITULAR DE DERECHO ADMINISTRATIVO Y SECRETARIO DEL INSTITUTO UNIVERSITARIO DE INVESTIGACIÓN GARCIA OVIEDO DE LA UNIVERSIDAD DE SEVILLA

CERTIFICO:

Que el Consejo del Instituto Universitario García Oviedo, en su sesión del pasado día 5 de abril, aprobó por asentimiento el apoyo a la constitución del Instituto Jurídico de Investigación de Gobierno y Territorio (INGOT) de la Universidad de Málaga.

Y para que conste a los efectos oportunos, suscribo la presente, en Sevilla a 9 de abril del 2019.

Firmado digitalmente por PEREZ ANDRES ANTONIO ALFONSO - 28894348T
Fecha: 2019.04.10 10:52:30 +02'00'



Instituto = García = Oviedo



Estimado Diego Vera:

En relación con la amable invitación que nos ha hecho llegar para apoyar la iniciativa que se está impulsando desde el Área de Derecho Administrativo de la Universidad de Málaga, centrada en la aprobación de un Instituto Jurídico de Investigación de Gobierno y Territorio, le comunico que la Asociación de Estudios Urbanísticos y Territoriales Teatinos, la cual tengo el honor de presidir y que, entre otros objetivos, tiene el de impulsar la formación y la investigación sobre el urbanismo así como suscribir convenios y acuerdos con la Universidad de Málaga a tales efectos, tiene un gran interés no sólo en apoyar la creación del citado Instituto sino también en colaborar activamente con esa institución en la implementación y desarrollo de este importante proyecto.

En este sentido tengo también el placer de comunicarle que en la Junta Directiva de esta Asociación que tuvo lugar el día 26 de septiembre de 2018 se acordó la adhesión de la Asociación que presido a la creación y materialización de un Instituto de Investigación de Gobierno y Territorio de la Universidad de Málaga que entre sus fines tendrá el estudio y enseñanza respecto a cuestiones territoriales y urbanísticas, así como contribuir a la generación de conocimiento científico y transferir este conocimiento a las instituciones, sociedad y empresas, tanto en el ámbito del Gobierno, entendido en sentido amplio y comprensivo de la acción de Gobierno, como en el ámbito del territorio/ciudad como espacio donde la acción del gobierno se manifiesta.

Muy atentamente, quedamos a su disposición para colaborar en dicha iniciativa e impulsar este atractivo proyecto.

En Málaga a 7 de marzo de 2019

P.A.

Fdo. Vicente Seguí Pérez
(Presidente de la AEUTT)